



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES

Año 1985

I Legislatura

Número 59

PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL
CELEBRADO EL DÍA 18 DE JUNIO DE 1985

ORDEN DEL DIA

I. Debate y votación de las enmiendas al articulado del Proyecto de Ley de comparecencia en juicio de la Región de Murcia.

II. Proposición no de ley de D. Juan José García Escribano, sobre Fondo de Compensación Interterritorial.

III. Proposición no de ley de D. Emilio Petri Ballesteros, sobre liberalización de horarios de comercio.

IV. Moción de D. Pedro Antonio Ríos Martínez, sobre explotación minera en Sierra Espuña.

V. Pregunta para respuesta oral de D. Pedro Antonio Ríos Martínez, sobre subvención por la Consejería de Cultura a la representación de «El último viaje», de Ana M.^a Roca.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas, 30 minutos.			
I. Debate y votación de las enmiendas al articulado del Proyecto de Ley de comparecencia en juicio de la Región de Murcia.			
Artículo 1			
Enmienda 3.644, defendida por el Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto.	4		
En nombre de la Comisión interviene el Sr. López Vera	4		
Sometida a votación resulta rechazada ..	4		
Enmienda 3.645, del Sr. Ríos Martínez ..	5		
En contra, el Sr. López Vera	5		
Sometida a votación resulta rechazada ..	5		
Enmienda 3.676, defendida por el Sr. Arnaldos Cascales, del Grupo Parlamentario Mixto	5		
Por la Comisión el Sr. López Vera	5		
Sometida a votación resulta rechazada ..	6		
Artículo 2			
Enmiendas 3.618 y 3.619, retiradas por su autor, Sr. Moreno Velasco, del Grupo Parlamentario Popular	6		
Artículo 3			
Enmienda 3.647, defendida por el Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto.	6		
Por la Comisión, el Sr. López Vera	6		
Sometida a votación resulta rechazada ..	7		
Enmienda 3.648, defendida por el Sr. Ríos Martínez	7		
Por la Comisión interviene el Sr. López Vera	7		
Sometida a votación, resulta rechazada ..	8		
Enmienda 3.679, del Sr. Arnaldos Cascales, del Grupo Parlamentario Mixto	8		
Por la Comisión interviene el Sr. López Vera	8		
Rechazada en votación	8		
Disposición Adicional 1. ^a			
Enmienda 3.658, defendida por el Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto.	8		
En contra interviene el Sr. López Vera ..	9		
La enmienda es retirada por su autor ...	9		
Disposición Adicional 3. ^a y 4. ^a			
Enmiendas 3.651 y 3.652, retiradas por su autor, Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto	9		
Título de la Ley			
Enmienda 3.675, del Sr. Arnaldos Cascales, del Grupo Parlamentario Mixto	9		
En contra de la misma, el Sr. López Vera	9		
Dicha enmienda es retirada por su autor	9		
Se procede a la votación del articulado:			
Artículo 1, es aprobado	10		
Artículo 2, aprobado por unanimidad ..	10		
Artículo 3, aprobado	10		
Artículo 4, aprobado por asentimiento ..	10		
Artículo 5, aprobado por asentimiento. ...	10		
Disposición Adicional 1. ^a y 2. ^a , aprobadas por unanimidad	10		
El Sr. Ríos Martínez interviene para plantear una cuestión de orden	10		
Disposición Final, aprobada por asentimiento	10		
El Título de la Ley resulta aprobado ...	10		
La Presidencia proclama la aprobación de la Ley	10		
El Sr. Moreno Velasco, del Grupo Parlamentario Popular, hace uso de la palabra.	10		
II. Proposición no de ley sobre Fondo de Compensación Interterritorial.			
Defensa de la iniciativa por el Sr. García Escibano, del Grupo Parlamentario Socialista	10		
En el turno general interviene:			
Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto	11		
Sr. Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular	13		
Sr. García Escibano, del Grupo Parlamentario Socialista	14		
Habilitado un turno de fijación de posiciones interviene:			
Sr. Ríos Martínez	15		
Sr. Fernández López	15		
Sr. García Escibano	16		
Sometida a votación la proposición no de ley es aprobada por unanimidad	16		
3. Proposición no de ley sobre liberalización de los horarios de comercio.			
Defiende la iniciativa el Sr. Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto	16		
En el turno general interviene:			
Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto	18		
Sr. Moreno Velasco, del grupo Parlamentario Popular	19		
Sr. Alcaraz Almela, del Grupo Parlamentario Socialista, quien ofrece texto alternativo	20		
Ante la oferta de transacción se reúnen los Portavoces pasando al siguiente punto	21		
4. Moción sobre explotación minera de Sierra Espuña.			
Exposición de la moción a cargo del Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto	21		
En el turno general interviene:			
Sr. Gómez Cano, del Grupo Parlamentario Popular	23		
Sr. Alcaraz Almela, del Grupo Parlamentario Socialista	24		
El autor de la moción Sr. Ríos Martínez, de nuevo hace uso de la palabra	25		

SUMARIO

Ante las propuestas ofrecidas se reúnen los Portavoces, pasando al siguiente punto del orden del día	27	Se opone a la misma el Sr. Gómez Cano, del Grupo Parlamentario Popular	29
Se concede la palabra al Sr. Petri Ballesteros, quien mantiene el texto de la moción correspondiente al punto 3º del orden del día	27	Sometida a votación dicha moción resulta aprobada	29
Sometida, por tanto, a votación resulta rechazada	28	V. Pregunta para respuesta oral sobre subvención por la Consejería de Cultura a la representación de «El último viaje», de Ana M. ^a Roca.	
Abierto un turno de explicación de voto intervienen:		Formula la pregunta su autor, Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto .	29
Sr. Moreno Velasco, del Grupo Parlamentario Popular	28	Contesta el Consejero de Presidencia, Sr. Méndez Espino	30
Sr. Alcaraz Almela, del Grupo Parlamentario Socialista	28	En turno de réplica interviene el Sr. Ríos Martínez	30
El Sr. Ríos Martínez procede a la lectura del nuevo texto de la moción sobre Sierra Espuña	28	El Sr. Méndez Espino, hace uso del turno de dúplica	30
		Se levanta la sesión a las 13 horas y 49 minutos.	

Sr. PRESIDENTE: (Sr. TERA BUENO)

Se abre la Sesión.

El punto primero es debate y votación de las enmiendas del articulado al Proyecto de Ley de Comparación en juicio de la Región de Murcia.

Un miembro de la Comisión, para defensa del Dictamen de la Comisión; si quiere hacer uso de la palabra.

Señor Diputado de la Comisión, ¿algún miembro quiere hacer defensa del Dictamen de la Ley? ¿no?, muy bien. Muchas gracias.

Empezamos entonces con la enmienda al articulado.

Artículo primero; hay una enmienda presentada, la 3.644, de Don Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto. Tiene la palabra, Sr. Ríos Martínez.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Muchas gracias Sr. Presidente.

Siendo ésta la primera Ley que se debate al articulado en la Cámara, a mí me hubiese gustado que por parte de la Comisión se hubiese hecho una explicación del trabajo, y de la aceptación o no aceptación, para tener más o menos una realidad de globalidad. De todas formas, el objetivo de la primera enmienda la 3.644, al artículo primero, después de hacer referencia de que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se sujetará en sus actuaciones judiciales a las mismas normas que rigen para las del Estado, añade el texto de lo que es el dictamen de la Comisión, con las necesarias adaptaciones Orgánicas, lógicamente, las necesarias adaptaciones Orgánicas, son lo que hacen los artículos tres y cuatro, y por tanto yo creo que es innecesaria esa expresión; en todo caso ya está hecho, físicamente en todo el resto del articulado, por tanto la Propuesta era de suprimir, ese final, entendiéndolo como no necesario, no es tampoco ninguna enmienda de fondo, simplemente una enmienda de..., por así decirlo, pues de mejora.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Ríos. En contra. Tiene la palabra, es Sr. López Vera.

Sr. LOPEZ VERA:

Lo que hacía referencia el Diputado Pedro Antonio Ríos, a que le hubiera gustado, que se hubiera argumentado el sentido en que ha ido el dictamen en Comisión; de esta Cámara es sabido que el Presidente se encuentra imposibilitado para hacer la defensa del dictamen, lo normal es que lo haga el Presidente la presentación del dictamen, este Diputado esperaba que el Vicepresidente o Presidente en Funciones, hiciera la defensa de ese dictamen, eso en cuanto a la referencia ésa que había hecho el Diputado Pedro Antonio Ríos, en cuanto a su enmienda, nosotros lo que queremos es que..., como nuestra Comunidad Autónoma carece de un cuerpo específico de Funcionarios Letrados, equivalente al cuerpo de abogados del Estado, creemos que es necesaria hacer esa adaptación Orgánica, precisamente por eso, porque estamos copiando una Legislación, o estamos adaptando una legislación que es estatal, creemos que es necesaria que se haga esa adaptación Orgánica. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Diputado. Pasamos entonces, a la votación de la enmienda presentada, la 3.644. Señores Diputados, que estén a favor de la enmienda presentada. Muchas gracias.

Señores Diputados, que estén en contra, por favor. Muchas gracias.

Abstenciones; muchas gracias.

Queda rechazada por tanto la enmienda, con tres votos a su favor, trece en contra, y once abstenciones.

Pasamos a continuación...

Sr. MORENO VELASCO:

Sr. Presidente quisiera hacer una breve observación referente a la..., no lectura del Dictamen, puesto que soy Presidente en Funciones de esta Comisión, entendí desde un principio, si me lo permite su señoría claro...

Sr. PRESIDENTE: (Sr. TERA BUENO)

Sr. Moreno Velasco, al final; cuando terminemos la votación del articulado, le puedo dar a usted la palabra, y puede hacer un resumen.

Vamos a ver, estamos en enmienda 3.645, también del Grupo Parlamentario Mixto, Sr. Ríos Martínez.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí. La enmienda siguiente era de adición, antes la enmienda anterior era de suprimir un párrafo, en donde se hablaba de las necesarias adaptaciones orgánicas, y yo proponía una adición ahora en donde más o menos, se recogía lo que es la voluntad de nuestro Estatuto de Autonomía, y en donde dice, refiriéndose a esto, pues que la Comunidad Autónoma gozará de las mismas potestades y privilegios que el propio Estado, y en ese sentido, la enmienda lo que intenta es añadir después de la coma que pone..., «que rigen para el Estado», añadir, «gozando por tanto de las potestades y privilegios propios de éste». Nada más, Sr. Presidente. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Ríos Martínez. En contra, Sr. López Vera.

Sr. LOPEZ VERA:

Sí. Aquí va a ser obligado hacer una referencia constante a que nos estamos acogiendo al sistema estatal. Entonces, efectivamente Sr. Ríos, cuando nos estamos acogiendo a ese sistema estatal, nos estamos acogiendo a esas excepciones y a esos privilegios que usted dice, por lo tanto, creemos que es innecesario hacer referencia en el articulado, puesto que nos estamos acogiendo a ello. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. TERA BUENO)

Muchas gracias. Pasamos a votar entonces, la enmienda 3.645; votos a favor de la enmienda. Muchas gracias. Votos en contra de la enmienda. Muchas gracias. Abstenciones. Muchas gracias. Queda rechazada con tres votos a su favor, quince en contra, y once abstenciones.

Pasamos a continuación a la enmienda 3.676, del Grupo Parlamentario Mixto, que la defiende el Sr. Arnaldos; tiene la palabra.

Sr. ARNALDOS CASCALES:

Con la venia, Sr. Presidente. Muchas gracias.

Yo, según mis notas posiblemente equivocadas pensaba que esta enmienda estaba aceptada, por lo que veo, es un error, mío, —quiero decir— en cualquier caso lo que se pretende en la enmienda, si es que efec-

tivamente viene a Pleno, es que desaparezca el término o el calificativo «necesarias adaptaciones» que parece que hace referencia, a unas adaptaciones genéricas, y sin embargo, las adaptaciones son concretas, son precisamente de las que trata la Ley, por eso pretendía suprimir el término «necesarias» puesto que —insisto— las adaptaciones ya están en la Ley, quitar el término Orgánicas, porque las adaptaciones son Orgánicas. o son de otro tipo, y las normas, al menos ponerlo en plural, para hacer también una expresión más genérica que permita dictar una, o más normas de Reglamento, o de desarrollo de la Ley, nada más.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Arnaldos; Sr. López Vera.

Sr. LOPEZ VERA:

Sí. Como decía anteriormente la enmienda número 3.644, del Sr. Ríos, esto responde a la necesidad de adaptar orgánicamente la legislación estatal, a la Comunidad Autónoma.

Por otra parte esa adaptación Orgánica es necesaria, puesto que, ya el artículo 26 de la Ley 30/de 1984, de medidas para la Reforma de la Función Pública, excluye la posibilidad de asignar al Cuerpo de Funcionarios, «funciones o atribuciones propias de los Organos Administrativos», y finalmente, el contenido fundamental del Proyecto es Orgánico, Sr. Arnaldos, porque en su artículo tres, no es que lo diga específicamente, sino hace referencia, a la organizad del mismo, ya que los dos primeros artículos, se limitan a reiterar, lo ya dispuesto por la legislación vigente, y en el contenido del artículo cuarto también, es Orgánico, por lo que en definitiva, las innovaciones del Proyecto, en relación con la legislación vigente, son Orgánicas, respetándose pues, el reparto de competencia efectuado por la Constitución, sin invadir el campo profesional, que es competencia exclusiva del Estado, por lo que el término «necesarias» responde a la necesidad de adaptación Orgánica, de la legislación estatal a la autonómica. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. López Vera.

Pasamos a votar la enmienda, la 3.676.

Votos a favor de la enmienda, señores Diputados, la 3.676. Muchas gracias. Votos en contra, señores Diputados que estén en contra. Muchas gracias. Abstenciones.

ciones. Ninguna. Queda rechazada la enmienda con trece votos a su favor, —perdón— quince votos a su favor, dieciocho en contra, y ninguna abstención.

Entramos en el artículo segundo, al artículo hay presentadas, dos enmiendas.

El artículo dos tiene presentadas dos enmiendas, la 3.618 de D. José Moreno Velasco; tiene la palabra, Sr. Diputado.

Sr. MORENO VELASCO:

Sr. Presidente, partía precisamente esta enmienda, y la..., 3.619, de un criterio que mantiene precisamente, nuestra Constitución en su artículo 149 apartado dos seis, que a transferencia como competencias exclusivas, a la Legislación Procesal, precisamente esta referencia del artículo segundo, se circunscribe específicamente a este aspecto procesal, es decir, en lo que se refiere a utilizar papel de oficio y al pago de las tasas judiciales.

Evidentemente, se nos objetó de contrario, en su día en la Comisión, que el Decreto Ley 21 de enero del 25 en su artículo ocho dos, habla del papel de oficio, —a favor del Estado—, y el Estatuto de Autonomía, como verdaderamente nuestro artículo 50, hace una referencia relativa. Pero desconocíamos en aquel momento que existía concreta y específicamente una Ley Orgánica, de Financiación de la Comunidad Autónoma, cuyo artículo dos y tres, de una forma concreta y específica, desarrolla este artículo 149, de una Ley Orgánica, y por lo tanto, hace perfectamente factible, esta facultad de nuestra Comunidad. Por lo tanto, tanto..., Sr. Presidente...

...Tanto la 3618, como la 3619, retiramos nuestras enmiendas.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. TERA BUENO)

Entramos entonces, no habiendo más enmiendas a este artículo, entramos al artículo tres, que presentaba..., tres Enmiendas D. Pedro Antonio Ríos Martínez, la primera, la 3.647. Tiene la palabra Sr. Ríos Martínez.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

La enmienda 3.647, intenta que en el artículo tres, en la redacción que tiene sobre quién va a representar

y defender en juicio la Administración Pública Regional, en la redacción habla, de que se «atribuye a la Dirección Regional de lo Contencioso a la Asesoría Jurídica que la ejercerá, a través de Funcionarios Letrados y tal». La misma Ley a nivel del Estado, a la que estamos intentando parecernos, cuando habla de ello dice: «que se tendrá la comparecencia y la representación de Mesa de juicio, los Letrados adscritos a». Y en ese sentido la enmienda mía, lo que pretende es que la redacción se atribuye a los Funcionarios Letrados, adscritos a la Dirección Regional de lo Contencioso y Asesoría Jurídica de la Consejería de Presidencia. Yo creo que mejora, la redacción y sobre todo no se hace genérica la defensa y representación de la propia Comunidad. Insisto en que así es como está a nivel del Estado, o por lo menos la Ley del Estado a la que intentamos parecernos, creo que lo hace así, a los Funcionarios Letrados, —aunque es verdad que son un cuerpo de carrera— no estoy a favor de los cuerpos, y si se me da una explicación razonable pues..., razonablemente actuaré, independientemente de los movimientos y gesticulaciones del Consejero de la Presidencia.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Ríos. En contra, defensa del dictamen de la Comisión. Sr. López Vera.

Sr. LOPEZ VERA:

Sr. Presidente. Con esta enmienda, nosotros entendemos que se está transgrediendo o desoyendo lo que es una Ley de base, y en referencia el artículo 26 de la Ley 30 de 1984 de medidas para reforma de la Función Pública, y le voy a leer a su señoría ese artículo en concreto, que dice:

«Los cuerpos y escalas de funcionarios, no podrán tener asignadas facultades, funciones o atribuciones propias de los órganos administrativos». Por tanto, creemos que esta redacción lo que viene a hacer, era suprimir la posibilidad de la habilitación expresa a otros Funcionarios Públicos, otros Funcionarios Letrados, posibilidad que su señoría si viene a admitir, para la Asamblea Regional, en su enmienda 3.648, pues pensamos que estas enmiendas, no encierran una filosofía coherente en sí mismas, la una con la otra, y lo que sí parece ser que encierran es una especie o algo de desconocimiento en esta materia. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. López Vera.

Pasamos a votar la enmienda presentada.

Sr. Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Presidente, si era simplemente por la apreciación y por ver la posibilidad, pero en fin, si somete a votación, yo no interrumpo la votación del Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. TERA BUENO)

O sea, entiendo, que mantiene usted la enmienda. Pasemos a votarla.

Votos a favor de la enmienda 3.647. Muchas gracias.

Votos en contra. Muchas gracias. Abstenciones. Ninguna.

Queda, por tanto, rechazada la enmienda, por catorce votos a su favor, diecisiete en contra, y ninguna abstención.

Enmienda 3.648, otra enmienda Sr. Ríos Martínez, tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente. En esta enmienda pretendía, en el Proyecto no venía recogido —digo en el proyecto originario—, no venía recogido, el que la comparecencia en juicio de la Comunidad Autónoma, pues llevase también implícito lo de la Asamblea Regional, se presentaron enmiendas por Grupos Socialistas, y por parte de nuestro Grupo, de la incorporación de la Asamblea Regional a esta comparecencia en juicio de la Comunidad Autónoma, y lo que pretende la enmienda es, recoger, precisamente y en forma de que puesto que está poco definido, o poco establecido aquí, en la Asamblea esa actuación, la enmienda lo que pretende es que la representación y defensa en juicio, de la Asamblea Regional, sea ejercida por los Funcionarios Letrados, adscritos a la Asesoría Jurídica de la Cámara, así como los Letrados que expresamente se habiliten.

De todas formas el funcionamiento de la Cámara, está posibilitando el que existía una Asesoría Jurídica independientemente de Secretaría General, que es como pone, el dictamen de la Comisión, parece ser que hay posibilidad de llegar a una transacción, en donde se pudiese... (...) la comparecencia y representación será por..., de la Asesoría Jurídica a través de los Funcio-

narios Letrados adscritos a la misma, en ese sentido, si eso está así, yo aceptaría esa transacción por parte del Grupo Socialista.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. TERA BUENO)

En defensa del dictamen de la Comisión, Sr. López Vera.

Sr. LOPEZ VERA:

Sí. En un principio..., habíamos llegado a un principio de acuerdo entre el Sr. Ríos y este Diputado en esa transacción, y el Sr. Ríos, había llegado también a un acuerdo, en otra serie de circunstancias que parece ser no ha cumplido, y no creo que sea preciso recordarle ahora mismo. Por tanto, vamos a mantener el texto tal como está, porque creemos que apoyándonos en la enmienda anterior también decíamos que se incurría en el error que señalaba el artículo 26 de la citada Ley de reforma de la Función Pública. Y también con esta enmienda, su señoría lo que viene a cerrar, es el paso a la excepción del artículo 82-1 del Tribunal Constitucional, que regula la comparecencia de la Asamblea ante ese Tribunal. Excepción, que sí recoge la enmienda que se aceptó en el dictamen 3.685 del Grupo Socialista. Muchas gracias.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Un minuto, Sr. Presidente; es, simplemente, una aclaración en la cita. El Sr. ríos, no ha incumplido ningún tipo de acuerdo con el Grupo Socialista, solamente se hizo una transacción a este artículo, y esta mañana yo, había anunciado después de esa transacción la posibilidad de retirar la enmienda, pero en ningún momento entraron otras enmiendas en discusión, ni se me ofreció texto alternativos distintos. Lo digo, por aclaración de la Cámara, porque si no aquí puede aparecer una..., de todas formas es..., no sé, si había de acuerdo con un texto, no sé porqué admitir permanecerlo y mejorarlo, pero bien, si es cuestión de fuerza, pues la fuerza está donde está.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. TERA BUENO)

Sr. López Vera...

Sr. LOPEZ VERA:

Muy breve, un minuto.

Sí, una pequeña aclaración; el Sr. Ríos sabía..., ya que él ha hecho alusión precisamente a que iba a reti-

rar todo el conjunto de sus enmiendas, si, este texto se llegaba a una transacción satisfactoria, hecho que evidentemente no ha incumplido, puesto que ha seguido defendiendo sus enmiendas.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. TERA BUENO)

Pasamos a votar la enmienda presentada, la 3.648; votos a favor de la enmienda, señores Diputados, que estén a favor de la enmienda. Muchas gracias.

Votos en contra de la enmienda, señores Diputados, que estén en contra. Abstenciones. Ninguna.

Queda por tanto rechazada, con catorce votos a su favor, dieciocho en contra, y ninguna abstención.

La siguiente enmienda, es de Don Andrés Santiago Arnaldos, la 3.679, estamos hablando del artículo tercero, Sr. Arnaldos.

Sr. ARNALDOS CASCALES:

Con la venia, Sr. Presidente.

Ya en la Comisión la mayoría o..., por no decir la totalidad de los Diputados convinimos en que..., queríamos decir lo mismo en el texto, pero no acabamos de encontrar la fórmula, por eso yo pediría que el Grupo Socialista si ha encontrado, una transaccional, la expusiera, y en caso contrario, pues que se someta a votación tal y como viene, lo que pretende en definitiva es, que se puedan habilitar Funcionarios Letrados, aunque no fueren de la Dirección Regional de lo Contencioso, e incluso Letrados de fuera de la Comunidad Autónoma, con carácter excepcional, eso es lo que se pretende, y ya sería cuestión de saber si el espíritu y la forma, efectivamente es así o no. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Arnaldos, Sr. López Vera.

Sr. LOPEZ VERA:

Señor Presidente, le recuerdo al Sr. Arnaldos que esa inquietud la manifestó él en Comisión, no tuvo la recepción del Grupo Socialista en el sentido de ofrecer una transaccional por parte del Grupo Socialista, sino que le recuerdo que fue su señoría el que dijo que intentaría buscar una transaccional a este tema. Nosotros entendemos que el carácter de excepcionalidad en este caso, lo determina el volumen de trabajo de la Di-

rección Regional, y esto también va a depender del establecimiento o no de Asesoría Jurídica delegadas en cada Consejería. Por tanto, creemos que la redacción del Proyecto, responde al hecho de que en la Comunidad, pues no existe un cuerpo de Letrados, como ocurre con el Estado, y por lo que cualquier Funcionario Letrado puede ser habilitado. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. López Vera.

Sr. Arnaldos, es que ya la..., otra...

Pasemos a votar la enmienda 3.679, votos a favor de la enmienda, señores Diputados, que estén a favor de la enmienda. Muchas gracias.

Votos en contra de la enmienda, señores Diputados, que estén en contra de la enmienda. Muchas gracias. Abstenciones. Ninguna.

Queda rechazada la enmienda, la 3.679 con catorce votos a su favor, dieciocho en contra, y ninguna abstención.

El artículo cuarto, no hay presentada ninguna enmienda; al artículo quinto tampoco hay presentada ninguna enmienda.

Como no hemos hecho la votación, después de haber debatido las enmiendas parciales al articulado, ahora hay que hacer la votación.

A la disposición adicional primera, hay presentada una enmienda de D. Pedro Antonio Ríos, la 3.650; Sr. Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Ya ha visto el articulado, y dentro de las disposiciones, la disposición adicional recoge que la Administración tome las medidas, cuide de que en los Estatutos de las Sociedades Mercantiles, donde ella tenga una participación mayoritaria, hay una cláusula que posibilite el cumplimiento del artículo cuarto, que es donde hace referencia, a que la Comunidad Autónoma para la defensa y representación en juicio de las Sociedades Mercantiles, en cuyo capital sea mayoritaria su participación, lo ejercerá a través de los Procuradores Letrados que designe la Dirección Regional de lo Contencioso. Lo que intentaba la enmienda, es el término

de redacción y la redacción dice una cláusula que posibilite, «posibilite», da una sensación de duda, de que es posible —que se pueda hacer o que no, y yo creo— es que se puede hacer, y por tanto la redacción lo que intenta es que una cláusula dé cumplimiento a lo establecido en la Ley, que se introduzca en los estatutos alguna cláusula que dé cumplimiento, no que posibilite que sea posibilista la solución, de todas formas, si no hay una transaccional propuesta por el Grupo que puede proponer las transaccionales, nunca los Grupos de la Oposición pueden proponer transaccionales, las proponen quienes están en mayoría a un texto que hemos hecho la propuesta, si no la hay, yo no la voy a someter a votación, porque tampoco es fundamental, ni fuerte.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. López Vera, tiene la palabra.

Sr. LOPEZ VERA:

Sr. Presidente. Bien.

En esta enmienda creemos ser correcto el hecho de que se permita el cumplimiento, por respeto a la propia sociedad; no nos parece ese mandato tan imperativo, y por otro lado el hecho de que se fija, la posibilidad ya es garantía de su cumplimiento, y más específicamente cuando la comunidad tiene mayoría de acciones en esa Sociedad Anónima. Y en cuanto a la referencia que hace su señoría, a que solamente el Grupo mayoritario tiene la posibilidad de hacer transaccionales; léase el reglamento señoría.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. López Vera.

Pasamos a votación la enmienda la 3.658.

Votos a favor de la enmienda, señores Diputados, que estén a favor de la enmienda, —perdón—; la retira. Muchas gracias Sr. Ríos; a la disposición adición a segunda, no se ha presentado ninguna enmienda. A disposición adicional tercera, hay presentada una enmienda la 3.651, del Sr. Ríos Martínez.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí. Sr. Presidente, muy breve; las dos enmiendas, la 3.651 y 3.652 recoge el posibilitar en torno al proyecto original que daba competencias al Presidente de la Co-

munidad, para las actuaciones en comparecencia en juicio, nosotros lo que proponíamos era que el Presidente de la Asamblea Regional tuviera la misma posibilidad. Como el dictamen de la Comisión, ya no recoge esa dedicación hacia el Consejo de Gobierno, y lo da general en la disposición final primera, este Diputado va a retirar las enmiendas 3.651 y 3.652, por creerla no oportuna con el dictamen final de la propia Comisión. Y simplemente una apreciación, permítame el Sr. Presidente, y es que cuando yo refería de que la hacía transaccional, es porque si la propone el Grupo minoritario, quien puede transaccionar o vallar un Texto que se ha propuesto, es el Grupo que no lo ha propuesto, yo lo haré cuando ustedes propongan algo.

Sr. VICEPRESIDENTE 1º: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias. Sr. Diputado. Sr. López Vera, tiene usted la palabra.

Sr. LOPEZ VERA:

Sí. Yo le agradezco al Sr. Ríos que retire estas enmiendas, y lo que le agradecería es que cuando se explicara por primera vez dijera precisamente eso, pero que no diga, que los demás Grupos de esta Cámara no pueden ofrecer transaccionales, gracias Sr. Presidente.

Sr. VICEPRESIDENTE 1º: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias. Pasamos, por tanto, a la enmienda 3.675, de D. Andrés Santiago Arnaldos, al título de la Ley, Sr. Diputado, tiene la palabra.

Sr. ARNALDOS CASCALES:

Gracias, Sr. Presidente. Solamente pretendía que el Título de la Ley, fuera un poco más expresivo y quizás procesalmente más correcto que el que traía el proyecto, y de paso innovar un poco respecto a las mismas Leyes de otras Comunidades. No sé, si eso es posible, y si se me contesta que no es posible, retiro la enmienda para no someterlo a votación.

Sr. VICEPRESIDENTE 1º: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado. Sr. López Vera, tiene usted la palabra.

Sr. LOPEZ VERA:

Sr. Presidente...

...al Grupo Socialista, nos parece más adecuada la referencia que se hace en el título del Proyecto, pues por el hecho de comparecer en juicio, se está haciendo referencia ante los Tribunales de Justicia, como su señoría sabe, que es ducho en la materia, por otro lado el título que se propone matiza quizás demasiado el significado profesalista, máxime teniendo en cuenta que la legislación procesal es competencia exclusiva del Estado, y como su señoría ha hecho referencia al derecho comparado, ¿eh? el mismo nos viene a decir, por ejemplo, la Ley de Castilla-la Mancha nos habla de..., —perdón— la Ley de la Comunidad Valenciana nos viene a hablar de comparecencia en juicio, de la Comunidad, de la Generalidad Valenciana; el Proyecto de Ley de Extremadura, nos habla de comparecencia en juicio de la Junta de Extremadura. No es meramente casual, el que se diga esto, por todas las Comunidades, sino porque parece ser que este título más genérico obedece más al espíritu de la Ley, muchas gracias.

Sr. VICEPRESIDENTE 1º: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, del Sr. López Vera. No habiéndose presentado más enmiendas a este Proyecto de Ley, se va a proceder a la votación del articulado. Señorías, votos a favor del artículo primero de la Ley. Gracias. Votos en contra. Abstenciones. Queda por tanto aprobado el artículo primero de la Ley, al haber obtenido dieciséis votos a favor, y doce abstenciones. Señorías, votamos el artículo segundo de la Ley. Votos a favor del artículo segundo. Gracias, señorías. Unanimidad. Votos a favor del artículo tercero. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado el artículo tercero, al obtener veinticinco votos a favor, ninguno en contra, y tres abstenciones. Señorías, votos a favor del artículo cuarto. Gracias, señorías. Unanimidad. Votos a favor del artículo quinto. Gracias, señorías. Unanimidad. Votos a favor de la disposición adicional primera. Unanimidad señorías, gracias. Disposición, votos a favor de la disposición adicional segunda. Gracias, señorías. Unanimidad. Votos a favor de la disposición adicional tercera. Gracias, señorías. Unanimidad. Votos a favor de la disposición adicional cuarta...

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente, es cuestión de orden, la disposición adicional tercera, no existe en el dictamen de la Comisión, y es una enmienda que yo tenía de introducción al antiguo Proyecto, lo decía para que siguiéramos el orden del dictamen; no existe disposición adicional tercera, ni disposición adicional cuarta.

Sr. VICEPRESIDENTE 1º: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado. Votos a favor de la disposición final. Gracias, señorías. Unanimidad. Votos a favor del título de la Ley. Gracias señorías. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado el título de la Ley al obtener veinticinco votos a favor y tres abstenciones. Señorías debatido el proyecto de Ley esta Presidencia declara aprobada la Ley de Comparecencia en juicio de la Región de Murcia.

Sr. MORENO VELASCO:

Sr. Presidente, anteriormente quedamos en que daría una brevísima explicación del porqué no ha habido dictamen de la Comisión.

Sr. MORENO VELASCO:

Con la venia. Como saben perfectamente sus señorías, ostento la condición de Vicepresidente, y por lo tanto, Presidente en funciones de esta Comisión actualmente; evidentemente, entendí tácitamente, que como en realidad yo tenía formuladas enmiendas a esta Ley, no sería coherente, precisamente dar lectura o emitir un dictamen, o ser portavoz de un dictamen concreto y específicamente con el texto en que parcialmente estoy en contra, entiendo que éste fue un «lapsus» a todos imputable y que ciertamente quien tendría que haberlo mantenido un representante del partido mayoritario, pero considero que esto es una cuestión intrascendente, que no se trata de culpar, o exculpar a nadie, y que por lo tanto es una cuestión que debemos soslayar, nada más.

Sr. VICEPRESIDENTE 1º: (Sr. RUIPEREZ)

Muchas gracias, señoría así lo entiende esta Presidencia, y tras su explicación y de acuerdo con el orden del día, vamos a debatir la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Fondo de Compensación Interterritorial. Les ahorro a ustedes la explicación de la tramitación, y en el convencimiento de que la conocen ustedes por haber sido publicada en el Boletín de la Cámara, pasamos directamente a su debate. El Sr. Portavoz del Grupo Socialista, que vaya a defender esta Proposición no de Ley; tiene la palabra, Sr. García Escribano, tiene usted la palabra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sr. Presidente, señorías, voy a tratar de ser breve en la exposición de esta Proposición no de Ley, que hoy

el Grupo Parlamentario Socialista, trae a esta Cámara, ya que en la exposición de la misma creo que aparecen bastantes explicitadas sus pretensiones. En primer lugar, creo que es necesario partir de una evidencia, cual es el hecho de que el Fondo de Compensación Interterritorial tiene una evidente importancia inversora en nuestra Región. Durante el presente ejercicio, durante 1985 su cuantía ascendía a 2.907 millones de pesetas para las competencias de la Comunidad Autónoma y a 1.547 millones para las competencias de la Administración Central. Al mismo tiempo vamos a recordar que el capítulo seis de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, el capítulo de Inversiones Reales ascendía a 6.100 millones de pesetas, si relacionamos vemos la importancia inversora del fondo en nuestra Comunidad Autónoma. El artículo 152-2 de la Constitución estableció que con el fin de corregir los desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, se constituiría un fondo de compensación con destino al acto de inversión cuyos recursos habían de ser distribuidos por las Cortes Generales, entre las distintas Comunidades Autónomas, este precepto Constitucional se desarrolló en un principio por la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas, —más conocida como LOFCA— y posteriormente en 1984 mediante la elaboración de una Ley específica que regula el Fondo de Compensación Interterritorial, y que fija una serie de mecanismos de control Parlamentario, tanto por parte de las Cortes Generales como por parte de las Asambleas de las Comunidades Autónomas, de los Proyectos de Inversión, financiados con cargo a este Fondo. Hasta ahora la Cámara, esta Cámara ha ejercido este control parlamentario a través de los mecanismos, por un lado mediante la aprobación anual de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en la que se incluyen todos aquellos proyectos de inversión financiados con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial, es decir, la Asamblea ha dado su visto bueno a los proyectos que habían de ser financiados mediante este procedimiento, por otro lado, mediante el examen de la liquidación de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, esta Cámara ha podido comprobar el grado de ejecución de cada uno de los proyectos que se había previsto financiar con cargo al Fondo. No obstante el Grupo Parlamentario Socialista, considerando la importancia inversora que al Fondo de Compensación Interterritorial tiene nuestra Región, creo que es necesario que por parte de la Asamblea Regional, se inicie un seguimiento permanente tal y como se efectúa a nivel estatal del desarrollo de los proyectos de inversión con cargo al Fondo. Y éste es el objetivo de esta proposición no de Ley, es decir, articular los mecanismos que posibiliten este seguimiento permanente, no hemos de olvidar que una de las fun-

ciones que estatutariamente corresponden a esta Cámara, es la de impulsar el control parlamentario del Consejo de Gobierno, y ésta y no otra, es lo que pretende la presente proposición, y para ello se articulan dos mecanismos, uno por el que nos obligamos nosotros mismos, a responsabilizar del control parlamentario a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de esta Asamblea, a la vez que, y para posibilitar que este trabajo sea conocido por el resto de Diputados no pertenecientes a esa Comisión de Economía, se establece un mecanismo de control interno, cual es el hecho de que la Comisión de Economía ha de elevar al término de cada año natural, un informe al Pleno de la Cámara dando cuenta de sus actuaciones, por otro lado se establece que el Consejo de Gobierno tendrá necesariamente que dar cuenta a la Comisión de Economía en cada periodo ordinario de sesiones así como cuantas veces fuere requerido del grado de ejecución de los proyectos de inversión incluidos en el Fondo de Compensación Interterritorial, mediante estos dos mecanismos, pensamos que la Cámara podrá efectuar el necesario seguimiento del Fondo, al tiempo que se incrementará en este terreno la transparencia en la gestión, objetivo éste anunciado por nuestro Presidente de la Comunidad Autónoma en su Discurso de Investidura.

Como conclusión, esta Proposición no de ley, viene a ser una expresión más de la voluntad del Grupo Parlamentario Socialista, de que esta Cámara se convierta en un permanente foro de debate, impulso y control de la actuación política que se lleva a cabo en nuestra Comunidad Autónoma, porque en definitiva la Asamblea Regional es la representación libremente elegida por el pueblo de Murcia y constituye la superior expresión institucional de su voluntad y de sus aspiraciones en orden a la defensa de sus intereses y al autogobierno de nuestra Región. Nada más, y muchas gracias.

Sr. VICEPRESIDENTE 1º: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, Sr. García Escribano. En el turno general de intervenciones, le toca en primer lugar al Grupo Mixto, yo quisiera escuchar del Sr. Portavoz del Grupo Mixto, si va a distribuir el tiempo o interviene sólo un miembro de dicho Grupo.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente, el Grupo Mixto, va a realizar con una sólo intervención global defendiendo la opinión del Grupo.

Sr. VICEPRESIDENTE 1º: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Ríos, tiene usted la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente, señorías; yo creo que es importante el que la discusión y el papel que la Cámara debe jugar en la distribución de casi cuatro mil millones de pesetas en Murcia, como son los 2.700 millones que son de competencia de la Comunidad, y los que son competencia del Estado que para este año supone el Fondo, creo que es importante; prueba de que es importante es que el tema del Fondo venga a la Cámara, fue la iniciativa, la interpelación que en su día nuestro Grupo presentó intentando conseguir que el Fondo viniese a debate a la Cámara, y también lo que fue la iniciativa de —porqué no decirlo—, del Grupo Popular tras el debate del Estado de la Región cuando proponía que la discusión del Fondo viniese también de la Cámara separada y en su globalidad. Yo creo que es un paso importante la proposición no de Ley del Grupo Socialista, es un paso importante en tanto en cuanto a la evolución «a posteriori» del control del propio Fondo, pero antes de ir a lo que va a significar una propuesta que yo le voy a hacer al Grupo proponente de adición a su proposición no de ley, me gustaría hacer algunas consideraciones importantes, primero: yo me gustaría dejar claro en esta Cámara que el futuro del Fondo hoy en este país está en fase de puesta en duda, de puesta en discusión, prueba de ello es las dos circulares que el Ministerio de Hacienda ha remitido a las Consejerías de Economía y Hacienda, una de ellas hablando del tema de la corrección de los desequilibrios, y otra de ellas creando las bases, digo ya por el mes de noviembré, para lo que debían de ser los Planes de Desarrollo Regional, y parece ser, y parece ser, que todo lo que es la filosofía de los Planes de Desarrollo Regional van a recoger en su seno, todo un sinfín de actividades inversoras, es verdad, que a corto plazo, es decir, en lo que va a ser nuestra presencia en esta Cámara hasta el año 87, a lo mejor todos los años teníamos Fondo, pero parece que el Fondo ha existido, pero no con la filosofía que la Constitución dio, ni son para corregir los desequilibrios, ni han sido los criterios de solidaridad, yo tengo que decir aquí, que el Fondo de Compensación Interterritorial, a nivel del Estado y en lo que afecta a nuestra Región, no ha actuado desde la perspectiva de la corrección de los desequilibrios se han distribuido los dineros del Fondo, por ponerlos un ejemplo, por ponerles a su señoría un ejemplo, en el año 84 trece mil millones a la Comunidad Catalana, mientras a la nuestra el año pasado vinieron X millones. No ha actuado para corregir los desequilibrios de las grandes Comunidades Autónomas, con las peque-

ñas Comunidades Autónomas con dificultades de equipamientos, pero es más, tampoco ha sido distribuido solidariamente, sino en función de expresión a nivel del Estado, entre las Comunidades y el propio Estado.

Yo quiero decir por tanto, que los criterios del Fondo de Compensación en lo que se refiere a Murcia tiene dos defectos, uno el que no ha sido elaborado, y eso lo reconoció el propio Consejero de Economía y Hacienda, con criterios horizontales, no se ha tenido en cuenta a la hora de elaborar el Fondo, las propuestas que la Comunidad haya hecho, las desconozco, aunque si las conozco «a posteriori» en lo que significa el plan (...) en los Presupuestos, no en cuanto a las propuestas que se llevan al Gobierno, algunas se desestima, otras se aprueban, otras se deciden, no se han recogido los criterios de elementos sociales fundamentales, uno el nivel de renta de cada una de las regiones, que nivel de renta económica como (...) las condiciones de vida sociales de esas personas, y otro el nivel de desempleo, ni siquiera lo que ha significado deficiencias de equipamiento a nivel global, se han tenido en cuenta más los de equipamientos —por así decirlos— físicos de Servicios, alcantarillados, agua, carretera, alumbrado, más que incluso los equipamientos sociales dentro del propio Fondo.

Ese defecto yo digo que no es de parte de nuestra Comunidad, es por la filosofía global del propio Fondo, y yo creo que otro elemento, el Fondo de Compensación no ha sido aplicado elementos correctores en sitios que en el seno de la propia comarca se actúa, de hecho eso no ha sido así, porque siguen existiendo esas diferencias, esos desequilibrios comarcales en nuestra Región a pesar de la actuación del propio Fondo. El propio Fondo se ha entendido más, como conseguir realizaciones de obras, más o menos importantes para la Comunidad Autónoma y financiadas por la propia Administración del Estado, no ha seguido esa filosofía de corrección, de desequilibrio interno dentro de nuestra propia Región.

Y dicho esto, yo creo que en cuanto a la filosofía y en cuanto al debate global, yo estoy de acuerdo en que lo que propone el propio Grupo Socialista, por lo que significa esa definición de lo que es la Ley del Fondo, en donde dice que el control parlamentario se va a actuar desde las Cortes Generales y desde las Asambleas Legislativas, para lo cual en el Senado se constituía una Comisión de Seguimiento.

El Grupo Socialista hace dos propuestas y soluciona el problema del control parlamentario a los dos niveles, uno de que la Comisión de Economía y Hacienda será la que controlara, no se crea una Comisión es-

pecial, como en el Senado, la que ya ahí, me parece oportuno el que sea a través de la Comisión, y dos, dice: de que el Gobierno, y digo que es un avance y mejora, con respecto a lo que se ha estado haciendo, semestralmente —bueno no dicho así semestralmente— cada periodo de Sesiones va a informar de cuál ha sido globalmente su actuación, son dos pasos importantes. Pero a mí me gustaría hacerles la propuesta siguiente, para ver si es posible, no es excesivamente fuerte como para no verse aceptada y en la posibilidad de que en esta Cámara, no en el control y seguimiento de la actuación presupuestaria o la ejecución del Fondo, sino «a priori», cuando se debate la discusión presupuestaria pudiéramos discutir el Fondo con tal globalidad como lo ha hecho el propio Gobierno y como lo ha hecho el Gobierno del Estado. Es decir, que en esta Cámara pudiéramos, dentro del debate presupuestario y en un paquete global, discutir qué filosofía ha seguido el Fondo, cuál es la propuesta, cómo se ha elaborado, cómo se ha concretado, presupuestariamente, no al margen de los Presupuestos y con los anexos y propuestas y argumentos que han apoyado esos criterios que se han dicho. Y porqué digo esto, porque señorías, es imposible que difuminaron en toda la distribución programática del Presupuesto, podamos ver el valor solidario y de compensación, o de corrección de desequilibrio, que el Fondo tiene en su conjunto, y esta Cámara se vería imposibilitada o dificultada de esa valoración global si no lo hiciéramos así.

Por ello, yo propondría un punto tercero, dentro de la resolución estando de acuerdo en lo general con las dos propuestas del Grupo Socialista, que dijese algo así, digo algo así, en su redacción:

«Dentro del debate presupuestario, anual, realizar un debate separado y global del Fondo, para lo que se adjuntará un anexo con las razones y objetivos», eso sería una redacción que posibilitaría que esta Cámara, en el mes de octubre, noviembre, cuando discutiéramos los Presupuestos, analizáramos la acción inversora, conjugada con todos los demás presupuestarios, no quiero..., no, no es al margen, y la decisión de la aplicación, como hasta esa fecha ya lo ha decidido el Gobierno, con el Gobierno del Estado, en realidad, lo que haríamos era una discusión global, política y eso sí, que significaría una potenciación de esta Cámara como Foro de debate, el discutir al principio en la planificación, en los objetivos, al marcarse esos criterios, la posibilidad de discutirlo globalmente en el marco presupuestario, significaría de verdad el que esta Cámara fuera un foro de debate político, en los intereses más importantes de la Región, y desde luego, la impresión de cuatro mil millones de pesetas son muchos millones y una actividad política, primaria en esta Cámara; en ese sen-

tido la propuesta va por ahí, por lo demás yo creo que la iniciativa es positiva en cuanto a dar a la Cámara información y posibilidades del conocimiento del propio Fondo. Nada más, Sr. Presidente. Nada más, señorías.

Sr. VICEPRESIDENTE 1º: (Sr. RUIPEREZ)

Muchas gracias, Sr. Diputado. Sr. portavoz del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sr. Presidente. Sres. Diputados. Mi compañero de Grupo parlamentario D. José Moreno Velasco, en alguna ocasión ha dicho, que va a votar a favor de el Gobierno, o de alguna proposición presentada por el Gobierno pero que no sirva de precedente, pues yo anuncio, anuncio también que me agrada decir que en principio coincido no solamente con el Grupo parlamentario Socialista, que ha hecho la Proposición no de ley, sino que coincido también, en sus grandes líneas, con los argumentos que aquí se han esgrimido por el portavoz del Grupo Mixto, con lo cual, estimo que con un poco de tira y afloja por parte de todos, se puede sacar esta mañana una Proposición no de ley, que venga a resolver el control parlamentario de algo tan importante como es el Fondo de Compensación Interterritorial y la aplicación que en esta Región tiene dicho Fondo.

Efectivamente, desde nuestra norma suprema, como ha dicho el portavoz del Grupo Socialista, en su artículo 158 punto dos, se dice que se constituirá un Fondo de Compensación Interterritorial que tiene como fin, evitar los desequilibrios económicos interregionales que pudieran darse y para que el principio de solidaridad que proclama nuestra Constitución, no se quede en un mero enunciado formal. En un escalón normativo inmediatamente inferior, por Ley Orgánica de 22 de septiembre de 1980, se recoge el mandato constitucional, de una manera mucho más explícita y mucho más desarrollada, se recogen sus dotaciones anuales, detino de las financiaciones, etc. etc., hasta llegar por último, a la propia Ley del Fondo de Compensación Interterritorial, en donde se desarrolla todo el procedimiento.

Coincido con el portavoz del Grupo Mixto, en que efectivamente, los criterios para la distribución del Fondo, no han sido correctamente aplicados y adolecen de ciertas carencias, pero yo confío en que estas carencias se puedan ir solucionando en el futuro, y que ese Fondo de Compensación Interterritorial, cumpla el fin último que nuestra norma suprema le asigna.

Yo no quería dejar pasar la ocasión, sin entrar en una serie de consideraciones, o de matizaciones que me parecen necesarias, y no son otras que recordar al Grupo Socialista, que nuestro Grupo ya presentó una propuesta de resolución el 17 de mayo de 1985, es decir, el mes pasado, al final del debate sobre el Estado de la Región, propuesta de resolución suscrita por el Diputado D. Juan Cánovas, en el que se pedía más o menos, lo mismo que se pide hoy aquí, y aquella propuesta creo recordar, que fue rechazada con once votos a favor, diecisiete en contra y ninguna abstención. Me imagino, me imagino que la razón que ustedes me pueden argumentar, es que aquella propuesta fue rechazada porque en ella se pedía que las decisiones de la Asamblea habrían de vincular al Consejo de Gobierno. Pues bien, yo hubiera entendido en este caso, que aquella propuesta de resolución se le hubieran hecho las correcciones pertinentes y que hubiera nacido aquel mismo día, y también quiero hacer, como ha hecho el portavoz del Grupo Mixto, algunas puntualizaciones con el ruego de que el proponente las recoja, y que son las siguientes; al fin y al cabo, los dos puntos de la moción, que los dos son correctos, pero en el fondo vienen a decir lo mismo, la Asamblea se viene a enterar la última, se entera de las realizaciones en esta materia, en materia de las obras que se han llevado a cabo, y del grado de ejecución de los proyectos que durante el año se han ejecutado. Pues bien, yo os sugiero, Sr. proponente que como los proyectos tienen que ser acordados conjuntamente por la Administración Central y la Administración Autonómica antes del primero de mayo de cada año, para que puedan incluirse en los Presupuestos Generales de el Estado, que se recoja en la proposición que dentro del segundo periodo ordinario de Sesiones, a celebrar entre los meses de febrero y junio, la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, que será la encargada del control y seguimiento parlamentario del Fondo, eleve también al Pleno, la relación del proyecto que se va a incluir en el año siguiente, con lo cual nos enteraremos de las obras que se van a hacer, y al final de año nos enteraremos de cómo se han hecho y del grado de ejecución de cada proyecto.

Creo que ésta es una petición lógica, creo que es una petición perfectamente asumible, y creo por lo tanto que será aceptada. Nada más, muchas gracias.

Sr. VICEPRESIDENTE 1º: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias. Sr. Diputado. En el turno general de intervenciones, al Grupo Socialista, D. Juan José García Escribano, tiene la palabra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sr. Presidente. Señorías. Yo me alegro si..., que sin que sirva de precedente, los Grupos parlamentarios hoy estemos de acuerdo en esta proposición no de Ley, que presenta el Grupo parlamentario Socialista.

Voy a empezar comentando las manifestaciones realizadas por el portavoz del Grupo Mixto, y quiero en primer lugar, decirle que, el futuro del Fondo no está puesto en duda, puesto que es un precepto constitucional, cambiará el cómo se hace, pero no puede cambiar la existencia del Fondo, puesto que así se recoge en el artículo 158.2 de la Constitución.

Yo no voy a entrar a discutir lo ajustado o no, de la Ley 184 del 31 de marzo que es la que regula el Fondo de Compensación Interterritorial, porque en definitiva es una ley que aprobaron las Cortes Generales y en la cual, yo no me voy a pronunciar hoy en esta Cámara, porque creo que no es, ni el lugar, ni el momento oportuno. Creo que a través del Fondo, sí se está intentando corregir los desequilibrios internos de esta Región, y no solamente a través del Fondo, sino que hay otros instrumentos que los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, también se utilizan para intentar corregir esos desequilibrios internos, cual es el caso del Plan de Obras y Servicios, que se discuten con los ayuntamientos, y también sirve para corregir esos desequilibrios internos.

Los dos Grupos parlamentarios, hoy hacen aquí, una proposición para que se incluya en esta Proposición no de Ley, el Grupo Parlamentario Popular, dice que, ya lo hicieron ellos, que esta moción de alguna manera viene a recoger lo que decía la propuesta de resolución que hicieron después del debate del estado de la Región, y que nosotros la rechazamos porque las decisiones de la Asamblea Regional, vincularían al Consejo de Gobierno, y que nosotros eso no era lo que queríamos, yo digo que las decisiones de la Asamblea Regional vinculan al Consejo de Gobierno, y que lo vamos a defender, siempre, en esta Cámara el que vinculen, porque en definitiva es lo que dice nuestro Estatuto de Economía.

La resolución que ustedes presentaron en su momento, el día 17 de mayo de 1985, decían que la propuesta de proyectos de inversión que daban financiarse con cargo al Fondo, primero viniera a esta Cámara, para que se pronunciara sobre ella, y que las resoluciones adoptadas por la Asamblea Regional fueran vinculantes para el Consejo de Gobierno, eso no es lo que dice la proposición no de Ley que hoy se presenta en esta Cámara, es otra cosa, desde luego no se puede decir

que sea lo mismo, y en aquellos momentos yo le decía lo que les voy a decir ahora mismo, a los dos portavoces que han intervenido anteriormente. Le decía, que tanto los proyectos de inversión con cargo al Fondo, están todos y cada uno de ellos, incluidos dentro de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de cada año, de cada ejercicio, y que, en esos momentos, cuando nosotros estamos discutiendo aquí los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, estamos discutiendo también el Fondo de Compensación Interterritorial, y por tanto cuando aprobamos la Ley de Presupuestos Generales, estamos aprobando algo que es ya vinculante para el Consejo de Gobierno salvo lo que..., la misma Ley de Presupuestos Generales especifica que son las posibilidades de modificación de determinados proyectos del Fondo, con un trámite que aparece regulado en el articulado de la Ley de Presupuestos Generales. Por tanto, entendemos que no es necesario, que esta Cámara tenga que separar lo que es el Fondo de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, porque esta Cámara se pronuncia sobre el Fondo de Compensación, cada vez que vienen Presupuestos Generales a la discusión de esta Cámara.

Nosotros pensamos que además existe otro instrumento, que muy recientemente se presentó en esta Cámara, cual es el Programa de Desarrollo Regional, en ese Programa de Desarrollo Regional, aparecen especificado no solamente, los Proyectos del Fondo, del año próximo, sino hasta el año 88. Lo que sus señorías tienen ya, de alguna manera, conocimiento de los proyectos de inversión que con cargo al Fondo de Compensación, van a estar en el año 86, en el año 87, y en el año 88, esta Cámara se va a pronunciar cuando vengán los Presupuestos Generales, sobre los proyectos de inversión que van con cargo al Fondo y esos proyectos una vez aprobados por esta Cámara, van a ser vinculantes totalmente, para el Consejo de Gobierno. Por tanto, el Grupo Parlamentario Socialista, entiende que las aportaciones que se pretenden incluir en esta Proposición no de ley, no son necesarias, y por tanto mantiene su Proposición no de ley, tal, como venía redactada. Muchas gracias.

Sr. VICEPRESIDENTE 1º (Sr. RUIPEREZ)

Gracias. Sr. García Escribano, entendiendo esta Presidencia que se habían hecho determinadas sugerencias, tiene la palabra, el Sr. Portavoz del Grupo Mixto, para decir el sentido final de sus apreciaciones sobre este proyecto no de ley, y asimismo, el Sr. portavoz del Grupo Parlamentario Popular, cuando acabe el Sr. portavoz del Grupo Mixto.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente, por esta interpretación flexible del reglamento, yo voy a votar a favor de la Proposición no de ley, porque lo que propone es positivo, pero creo que no costaba nada la introducción de esa propuesta, y es verdad que el debate y la posibilidad de control del Gobierno existe, pero entonces sería innecesaria toda la propuesta que hay aquí, porque como existe la posibilidad de que la Cámara lo haga, como existe la posibilidad de que lo hagamos los Grupos Parlamentarios, porque no podemos pedir sesiones informativas, para que informen de lo que sea, cada uno de los Consejeros, no sería necesario prácticamente puesto que el Reglamento todo lo posibilita, yo creo que es positivo el que eso se recogiese, porque además haría globalidad de un debate político en su conjunto, que lo que su señoría propone es el control de la aplicación, que es importante digo yo, no digo que no sea importante, pero más importante aún es la discusión de globalidad, de la aplicación de ello, de todas formas, nada más y decir que, en fin, no entender el porqué ello, y no creo yo bueno, el que en esta Cámara vayamos a ver quién es el que tiene la iniciativa antes o después, porque si no aquí al final parece que estamos en una carrera del Grupo a ver quién ha empezado más o mejor, recuerdo que el debate del Fondo ya vino aquí en el mes de octubre y noviembre pasado, entonces pues mira, a iniciativa de quien fuese, lo importante es que la Cámara tome iniciativa y posiciones. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. TERA BUENO)

Gracias, D. Pedro Antonio Ríos, Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sr. Presidente, señores Diputados. Efectivamente, sigo manteniendo, aunque desde luego hago hasta acción del tema, como ha dicho el portavoz del Grupo Mixto, no vamos a entrar aquí, en quién presenta antes una Proposición no de ley, o quién la presenta después, lo importante es que vengán, y lo importante es que se aprueben, mi Grupo sigue teniendo la intención de votar a favor, de votar a favor porque entendemos que la Proposición no de ley, en conjunto tiene más cosas positivas, que cosas negativas, ahora, desde luego, se dice que se controla en los presupuestos, en los que cada vez que cualquiera de los Grupos ha tratado de enmendar una partida que se incluye en el Fondo de Compensación, siempre nos ha dicho que ya están aprobadas, que son partidas finalistas, que no se pue-

de modificar, por lo tanto, yo es por lo que pedía, igual que pedía el portavoz del Grupo Mixto, que viniesen el debate de los proyectos que se vayan a financiar con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial, que se discutieran por su importancia cualitativa para la Región. Nada más.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. TERA BUENO)

Gracias, Sr. Diputado, en este turno hay fijación de posiciones, también tiene la palabra el Grupo Socialista.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente. Efectivamente, no es cuestión de quién tiene aquí la iniciativa o no, no ha sido en ningún momento mi pretensión decir que aquí tenía la iniciativa uno u otro, realmente los portavoces antes de mi intervención, han citado iniciativas que decían que eran las mismas, yo he tratado de demostrar que no eran las mismas y que había una diferencia sustancial entre lo que se discutió anteriormente en esta Cámara, y lo que hoy traía el Grupo Parlamentario Socialista aquí a discusión.

Yo quiero contestarle al portavoz del Grupo Mixto, simplemente, que no es cuestión de posibilidad el hecho de que se vaya a discutir el Fondo de Compensación o no aquí en la Cámara, es una realidad, es una discusión que se tiene que hacer forzosamente porque se va a traer dentro de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, hay una fuerza que es, la aprobación de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma. Y quiero decirle al portavoz del Grupo Popular, que, cuantas enmiendas quieran hacer a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en el sentido de enmendar partidas del Fondo de Compensación Interterritorial, podrán ser discutidas en esta Cámara. En los Presupuestos, otra cosa muy diferente es que se le acepte o no se le acepte, por el Grupo mayoritario en este caso, pero podrán hacer las enmiendas que quieran y podamos discutir, cualquier partida que aparezca en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, cuando viene una Ley a esta Cámara, es para discutirla, por tanto insisto, el Fondo de Compensación está recogido dentro de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, es una Ley que tiene que aprobar esta Cámara, vamos a discutir, en este momento el Fondo de Compensación. Lo que trata de regular la Proposición no de ley, es otra cosa, es el seguimiento y el control parlamentario de ese Fondo, de la ejecución de ese Fondo de Compensación. Muchas gracias, Sr. Presidente. Muchas gracias. Señores Diputados.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. TERA BUENO)

Gracias. Sr. Portavoz. Entendiendo esta Presidencia que se ha debatido suficientemente la Proposición no de ley, así como que ya se han fijado suficientemente las posiciones de los Grupos, pasamos a votación. Votos a favor de la Proposición no de ley, sobre el Fondo de Compensación Interterritorial. Entiende esta Presidencia que queda aprobada por unanimidad. Gracias, señorías.

Continuando con el orden del día, pasamos a debatir la Proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre «liberalización de horarios de comercio». Entendiendo esta Presidencia, que se pueda ahorrar a sus señorías la lectura de la tramitación, así como la lectura del Proyecto no de ley, entendiendo que se ha publicado ya, en el Boletín de la Cámara, ruego al Sr. portavoz del Grupo Mixto que pase directamente a su defensa. Sr. Petri, tiene la palabra.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Sr. Presidente. Señores Diputados. El 30 de abril de este año, el Sr. Boyer, plasmó a través de un Real Decreto, no firmado por él, pero sí a su iniciativa, unas nuevas medidas de política económica, que..., cosa rara, también levantaron su polvareda en algunos sectores de los colectivos de trabajadores y de pequeños empresarios. Bien es cierto que..., en las declaraciones del Sr. Boyer pretendía, ayudar a los trabajadores y pequeños empresarios del sector de comercio, pero lo cierto es que, la respuesta de este sector ha sido lo contrario de lo que perseguía el Sr. Boyer, es decir, en vez de beneficiarlo consideran los afectados que les perjudican, y se refieren precisamente al artículo quinto, que habla sobre la liberalización de los horarios de comercio, ello fue motivo a que en toda España, y aquí en nuestra Región en Murcia, tanto las Centrales Sindicales U.G.T. y Comisiones, en representación de los trabajadores, presentaran escrito, ante el Presidente de Gobierno que hicieron llegar a través del Delegado de Gobierno, y también la Asociación de Detallistas de Alimentación, incluso la propia Unión Regional de Comerciantes, se pronunció sobre el tema y señaló que no se debían modificar los horarios comerciales. ¿Cuál era la intención de este artículo quinto del Decreto de 30 de abril?; era que aumentara el consumo y como muy bien decían las Centrales Sindicales en su escrito, decía: que el consumo se aumenta cuando aumenta la capacidad adquisitiva de los salarios, que cuando no se tienen salarios suficientes o se van restringiendo, es muy difícil poder hacer mayor consumo, y mucho más cuando tenemos que al mes de abril, el coste de vida ha subido 4,3%, es decir que el 7% firmado en los Con-

venios Colectivos, se ha quedado reducido al 2,7 ya en el mes de abril, y por eso las Centrales Sindicales con ese lenguaje más vulgar y con menos estilo, pues decían que no se aumenta el consumo por aumentar el tiempo en que las tiendas están abiertas, sino porque el que tiene que consumir, tiene más dinero para hacerlo. Pero no solamente eran los trabajadores, sino los propios empresarios; esos pequeños empresarios a los que se les quería beneficiar los que decían que no estaban de acuerdo, ¿y por qué no estaban de acuerdo?, pues casi casi, por la misma razón, porque su productividad no aumentaba, en esas pequeñas tiendas donde tienen uno o dos trabajadores, y en la mayoría de los casos donde es la propia familia la que sustenta la tienda, no por tener más tiempo abierto les iba a suponer mayores incrementos, es más, lo que iba a ocurrir es que iba a disminuir la productividad, si la medimos en términos capitalistas, productividad es, tanto trabajado por horas, pues resulta que, si antes en ocho horas se producía diez, ahora en catorce horas se siguen produciendo diez, por lo tanto, la productividad estaba claro que iba a disminuir, por lo tanto había un grave perjuicio para los propietarios y para los trabajadores; para los propietarios, porque aumentaban su jornada de trabajo, es decir, tenía que estar toda la familia no las ocho horas, sino las nueve, las diez, las once, las doce horas, y segundo para los trabajadores, porque en las empresas pequeñas o los pequeños comercios donde hay uno o dos pues no iban a hacer turnos, pues se alargarían las jornadas a costa indudablemente del trabajador; ¿quién iba a controlar si el trabajador estaba o no cumpliendo su jornada de trabajo?, nadie. Es que puede llegar la Inspección y decir: ¿oiga usted está dentro de su horario de trabajo? pues no, nadie puede determinar cuándo empieza y cuándo acaba el horario.

Es por ello que tanto las Centrales, como los propios empresarios, se opusieron a este Decreto y precisamente al artículo quinto. Nosotros entendemos además, que este Decreto y este artículo atenta contra uno de los elementos fundamentales que es la Contratación Colectiva, ustedes saben que la negociación de los Convenios se establece no solamente la jornada sino los horarios, y precisamente en el sector de Comercio en Murcia, si ustedes siguen un poco la actividad de los trabajadores, que es una actividad muy interesante la que crea la riqueza, y la que más sufre y soporta en esta sociedad la crisis, las grandes discusiones en el sector de comercio ha sido precisamente el horario, que estaba siempre en discusión por otra razón importante que es el horario de los grandes comercios, que tienen su convenio aparte y que consiguen horarios continuados abriendo todo el día, en perjuicio de los pequeños establecimientos, y sobre todo de los trabajadores de es-

tos establecimientos, y ése ha sido algo que con este Decreto, el Sr. Boyer, se salta a la torera la negociación colectiva y los acuerdos a los que han llegado las partes, y determina que de forma unilateral las empresas puedan cambiar el horario de apertura y cierre, dice que no, la jornada, —claro, sólo faltaba que también se pudiera cambiar hasta la jornada—, era demasiado el Sr. Boyer se pasaba, entonces dice que se cambien de una forma unilateral simplemente los horarios.

Yo sé que en algunos de los argumentos que explico para mantener la Propuesta de Resolución en la Moción, habrá ¿eh? Grupos que no los comparten totalmente, lo que sí estoy seguro es que la Resolución que yo traigo al Pleno en cuanto a la Moción, que es muy sencilla, que dice: «solicitar de el Gobierno la derogación del citado artículo quinto, y autorizar a las Comunidades Autónomas, en este caso a la nuestra, al estudio, racionalización y autorización de los horarios Comerciales, tanto de los pequeños como grandes comercios, de acuerdo con los Sindicatos y Asociaciones Empresariales representativas en el sector». Yo sé que los dos Grupos, Grupo Socialista y el Grupo Popular, en el resultado están de acuerdo, quizás, no en las razones en las que yo me apoyo para mantener esta tesis.

Yo creo que es posible, porque podríamos decir que no se puede solicitar la derogación de un artículo de una Ley, o de un Decreto en este caso, yo creo que eso no es así, ustedes saben que nosotros hemos derogado en esta Asamblea, por ejemplo, en la última, en la Ley de Tasas, hemos derogado dos artículos con otra nueva Ley, sabemos que hay Decretos que se derogan con otro posterior o Ordenes Ministeriales que se derogan totalmente, y artículos que se derogan, y yo por recordar alguno muy importante para los trabajadores, quiero recordar que de la Ley de relaciones laborales el artículo treinta y cinco, que era el que prohibía el despido libre, fue derogado y no por otra Ley, sino precisamente por un Decreto del Gobierno.

Por eso, creo que es fácil pedir por esta Asamblea al Gobierno, que derogue ese artículo quinto y que se establezca un mecanismo que permitiendo que todas las partes intervengan, y no por Decreto, eso que tanto hemos criticado por Decreto, se determine a escala regional, y me parece que incluso hay cartas dirigidas al Consejero de nuestra Comunidad, que lleva estos temas de Industria Comercio y Turismo, incluso al Delegado del Gobierno, pues, que se arbitre el mecanismo para que todas las partes en litigio en este caso, resuelvan de la mejor forma el problema que se plantea y por eso ruego a los Grupos Parlamentarios, que apoyen la resolución de la Moción que se presenta. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Petri. Intervenciones de los Grupos. Sr. Ríos Martínez, tiene la palabra.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Sr. Presidente. Señorías. Bien nos encontramos ante una Proposición no de ley, que intenta bajo mi punto de vista, voy a hacer algunas consideraciones de tipo reglamentario, abrir una nueva, una vía importante que es utilizar la Moción para lo estipulado en el artículo 110.2, —perdón—, tres, pidiendo al Gobierno que actúe, que tome iniciativa que pueda dañar a todos, sea iniciativa como Ley, sea iniciativa como un propio Decreto.

Yo creo que, por tanto, reglamentariamente es correcta la iniciativa que propone el Diputado Emilio Petri, para que la Cámara adopte determinadas medidas, pero es más, esta competencia de Comercio, está más relacionada con la realidad productiva con la realidad concreta en cada uno de los sitios, tanto a nivel de localidad como a nivel de Región, que con lo que significa el nivel del Estado, en concreto esta Ley no tiene efecto en Cataluña tiene transferidas competencias en cuanto a temas de horario, es por ello viable, que la Cámara se pronuncie en cuanto a la solicitud de que nuestra Región pueda ordenar los horarios de los distintos comercios, no es ninguna cosa que pueda sentirse fuera de la realidad.

Pero yo creo que además, la Proposición no de ley, tiene una gran ventaja, y es que sobre un problema general, que ha estado funcionando en todo el Estado, toma medidas a nivel concreto para nuestra Región, y quiero defender porque sí tiene realidad muy concreta en nuestra Región. Su señoría sabe, que nuestra Región ha sido un cúmulo de comunicación de cultura y de tradiciones históricamente, y que nuestra Región tiene arraigados costumbres fenicias en cuanto al tema del Comercio y la costumbre árabe del mercado, la costumbre árabe de ir a relacionarse directamente con ello, es más aquella vieja costumbre que en nuestra Región había de ir de tiendas, de ir de compras, a comercios netamente familiares nada grande, era básica en nuestra realidad económica en nuestra Región, cada vez ha ido reduciéndose esa relación comercial dentro de nuestra Región. Por ello, si que en nuestra Región se ve enormemente afectada, enormemente afectada porque vivimos además de los servicios y además de las Industrias que ahí en Cartagena del comercio fundamentalmente en nuestra Región, nuestra Región no está basada económicamente en torno a las grandes empresas llámense Hiper, llámense Continente, llámense Corte In-

glés, llámense Galerías, estaba ordenada comercialmente en torno al pequeño y al medio comerciante, el hombre que a nivel de familia mantenía su realidad junto con todos los vecinos de cada uno de los sitios, familiarmente la mujer, el marido, los hijos, iban manteniendo el propio negocio, y se hacía con relación de muchísimas horas, de abrir a cualquier tipo de negocio desde las primeras horas de la mañana, hasta las últimas horas de la noche, para posteriormente limpiar y ordenar y adecuar, por ello la iniciativa del Gobierno es un paso atrás que nos mete casi veinte o treinta años anterior, cuando la familia han ido superando esa realidad económica que en nuestra Región ha sido básica, digo pilar básico para la salida y el resurgir de nuestra economía.

Por ello, todo lo que signifique forzar a los comercios a una actuación, cuando el comercio está fundamentado y basado en el pequeño y en el medio comerciante, en la persona que a lo sumo tiene uno, dos, tres, cuatro dependientes para incidir, y no hablo de pequeños comercios, incluso los grandes comercios de Murcia, Los Medina, los Rodolfo y Cervantes, etc, etc, los grandes comercios de Murcia, no tienen tampoco esa pequeña, esa gran empresa, sin embargo aquí, a quien ha beneficiado la medida, a las grandes empresas, al Corte Inglés, a los grandes potentes que pueden imponer horarios no competitivos, llevaríamos a la ruina los comercios que quieran seguir esta medida, los comercios que quieran en nuestra Región competir hacer frente al seguimiento de esa liberalidad de horario, liberalidad que yo creo que es mentira, porque acaba con la libertad de mucha gente, acaba con la posible liberación de mucha gente, eso de libertad aquí había que utilizarlo entre comillas, es opresión del más fuerte, es el pisotón del gran elefante sobre los señores que no tienen capacidad de respuesta, qué comerciante murciano podía tener capacidad incluso los grandes, los que históricamente han tenido el comercio en Murcia en gran posibilidad, quién puede competir, quién podía ordenar los profesionales que tiene, los trabajadores que tiene, qué costo se le agravaría a ese comercio para hacer respuesta a lo que hay dentro, no hay posibilidad de respuesta por parte del comercio murciano a esa medida, se entrega, en nuestra Región a las grandes empresas, que además me gustaría traer a esta Cámara lo que significó el conflicto de Hiper, que además son las que peor tratan a los trabajadores donde la relación patrono-trabajador es nula, donde se le oprime y se le pisotea establemente sus derechos más elementales incluso los sindicales, donde se les piden agregados sindicales establemente cosa que no sucede establemente en los demás comercios pequeños de nuestra Región, porque hay una relación trabajador-patrono más estable, más cercana, más familiar, aquí se

potencia y se ayuda a los grandes precisamente a las grandes multinacionales. Y ésa es una medida, que desde aquí nuestra Cámara para el beneficio de nuestra Región, tiene que pronunciarse en contra de ella, y debe pronunciarse con valentía, la Proposición incluso es moderada nosotros tenemos un Grupo heterogéneamente compuesto, quizás la opinión de cada uno de los Diputados sea diversa en cuanto a las palabras, o la defensa de un punto, pero lo que es sí seguro que los tres miembros del Grupo, estamos de acuerdo con la redacción y la Propuesta, derogación del punto quinto de ese Proyecto de Ley, y solicitar al Gobierno que las Comunidades Autónomas más conocedoras de la realidad, fijen los horarios de los comercios y posibiliten ese acercamiento. Pero es más, la respuesta que tuvo en Murcia la iniciativa de movilización y depresión hacia el Gobierno, fueron amplias y masivas los comerciantes actuaron unidos, actuaron fuertemente frente a esa medida, y junto con ellos todos los trabajadores, U.G.T. Comisiones, todos los Sindicatos, ¿por qué?, porque es una realidad en Murcia el que hay que defenderse de esa actuación, por ello esta Cámara representante del Pueblo de Murcia, representante de los intereses de la inmensa mayoría de toda la población de Murcia debe pronunciarse sobre este tema pidiendo primero esa no actuación, y no aplicación de esa vertiente del Decreto, y por otro lado solicitando a la Administración Central que se transfiera a la Comunidad.

Yo creo que en ese sentido la Propuesta es bastante asumible, yo no voy a insistir más en los argumentos reglamentariamente posible se dirige a la Administración Central, se solicita, y además Murcia que básicamente es comercio, se vería bastante beneficiada; lo que no se vería beneficiada es, si nosotros al menos no nos pronunciáramos, otra cosa es que tengamos valor ejecutivo, es verdad que valor ejecutivo no vamos a tener, no lo decidimos nosotros, lo decide el Gobierno del Estado, pero los Diputados que aquí han venido con el voto del pueblo de Murcia, sí pueden pronunciarse en el sentido que proponía Don Emilio Petri. Nada más, Sr. Presidente. Nada más, señorías.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. TERA BUENO)

Muchas gracias. Sr. Ríos. Grupo Popular, Sr. Moreno Velasco.

Sr. MORENO VELASCO:

Sr. Presidente. Señorías. Señoras y señores.

En realidad en esta Proposición no de ley, en la que realmente impugna usted el artículo quinto de la Ley

de medidas económicas del 30 de abril del presente año. Hace un planteamiento sobre una base como si perjudicase a los grandes sectores, en primer lugar a los trabajadores, y en segundo lugar, a la Asociación de sobre todo detallistas, minoritarios o detallistas de alimentación es decir: pequeños comerciantes de alimentación, hablando de una forma más concreta, mire usted Sr. Petri efectivamente como usted ha manifestado, el problema de la jornada es un problema eterno, que digamos en el mundo laboral, en realidad, entre las primeras leyes que se dictan en nuestro país de ámbito laboral hay una del cuatro de julio del año dieciocho, que era sobre la jornada de dependencia mercantil, jornada de trabajo de dependencia mercantil. De entonces al Estatuto de los Trabajadores del año 80, y concretamente lo relativo a la reciente modificación del artículo 34 del Estatuto de Trabajadores que regula precisamente la jornada en la Ley 4 de 1983, ha corrido bastante agua por el río.

En realidad, su planteamiento, es un planteamiento que nos convence en parte, pero nosotros tenemos que partir forzosamente de unos parámetros totalmente distintos a los que acaba de plantear el Sr. Ríos, y yo no sé si es que estoy equivocado, posiblemente lo esté, en fin, no me creo nunca en posesión de la verdad, pero hay una cosa que yo he entendido siempre y que en general los comerciantes, los pequeños comerciantes murcianos evidentemente nuestra ascendencia fenicia es clara y el pequeño comercio ha sido el mayoritario, y sigue relativamente siéndolo en nuestra Región.

Pues bien, como decía la rigidez de horario, yo creía y lo he oído generalmente durante muchísimos años, que es algo que perjudicaba sobre todo a estos pequeños comerciantes, lo que perjudicaba sobre todo, y oí grandes protestas al respecto, fue cuando precisamente se estableció un horario distinto para los grandes almacenes, y yo creí y sigo creyendo, que existía una notoria discriminación referente al pequeño comerciante y a los grandes almacenes porque los grandes almacenes abren a las diez de la mañana y están hasta las ocho de la noche, ocupando un espacio de horas, donde nos parezca bien o nos parezca mal, y en esto disiento con la productividad que se refería precisamente el Sr. Petri, generalmente la coincidencia o no coincidencia del horario del comercio con el resto de los horarios de los trabajadores, yo creo que en tanto en cuanto no se coincide aumenta ese mayor beneficio de las empresas y, por lo tanto, no coincide con esa productividad a que hacía referencia.

Por lo tanto, entendía y sigo entendiendo que existía una discriminación con respecto al pequeño y al mediano comerciante. Ahora bien, también sé, porque

tengo larga experiencia, y tuve larga experiencia como asesor de trabajadores en otra época, que en realidad esto puede implicar sin el menor género de dudas, no lo olvidemos, un perjuicio para los trabajadores, las razones son claras evidentemente aquí no se está hablando en modo alguno de la mayor o menor duración de la jornada de trabajo, esta norma, es decir: el artículo quinto de esta Ley, evidentemente pone muy claro, muy clarito en fin, que la duración no se cuestiona, —pues hasta ahí podíamos llegar claro— pero en consecuencias sabemos que en la práctica al admitirse una mayor flexibilidad, se puede originar ciertos abusos, —esto también es claro, no lo voy a soslayar— porque es fácil decirle al trabajador, «querido amigo, esos abusos que se generan vaya usted precisamente y plante por esa conflictividad individual suya concreta y específica, una reclamación bien por la vía administrativa ante la Inspección a la Dirección de Trabajo, o bien por la vía contenciosa ante la Magistratura de Trabajo», eso está bien para decirlo, pero sabemos que muchas veces estos planteamientos pueden generar una situación tensa dentro de la convivencia de la empresa, y lógicamente, pueden acabar en un posible despido u otras actuaciones de otra índole; por lo tanto, sabemos que esto lo va a generar. Ahora bien, creo que cuando realmente hablamos de la cuestión, debemos sopesar en esa balanza de la justicia de cada uno y sobre todo, como genéricamente se contempla ¿eh?, si es más beneficiosa o menos beneficiosa esta disposición de la flexibilidad. Pues miren ustedes, en realidad entiendo que para ese pequeño comercio, quizás no el de detallista pero para el restante, es beneficiosa, quizás se generen determinados abusos concretos y específicos y forzosamente entonces aquí sí tendrá que intervenir de pleno la acción sindical y la acción individual en un conflicto concreto, esto está perfectamente claro, pero para nosotros, evidentemente pese a esta conflictividad individual que puede generar está perfectamente claro que es mucho más beneficiosa.

En cuanto a la normativa que esto regula, mire usted, concretamente la legislación laboral es una competencia exclusiva del Estado, es una competencia exclusiva de la Administración Central, según el artículo 149-17, ahora bien, podemos nosotros realmente tener esas competencias que su señoría pretende, efectivamente observará que, precisamente, en el primer párrafo al final dice: «sin perjuicio de las competencias de las Comunidades Autónomas». Ahora bien, está perfectamente claro que nuestro Estatuto de Autonomía en el artículo 13-1-1, dice concretamente que, «puede tener estas competencias laborales, pero asumibles por Ley Orgánica» luego tiene que haber previamente una Ley Orgánica que genere esas competencias las cuales nos podamos hacer cargo, por lo tanto creo que es-

tá un poco embrollada la cuestión legal, para hacer un planteamiento así fácil de entrada en que realmente asumamos, o realmente nos den estas competencias, evidentemente se puede dictar esta Ley Orgánica, —por descontado— y ahí sí creo que debía ir precisamente la petición de su señoría; pero igual que como decía anteriormente no nos convence globalmente considerado el que apoyemos su Proposición no de ley, evidentemente tampoco podemos estar al lado de la mayoría de esta Cámara. Y no podemos estar al lado porque esta Ley, a la cual nos estamos refiriendo no ha convencido ni a Trillo, ni a Collado, es decir, este famoso artículo quinto, está perfectamente claro que ni le han dicho al Sr. Ministro que lo dé, tal como él dice, ni ha recogido las peticiones de unas y de otras partes, por lo tanto, si el mismo Sr. Ministro ha obrado como le ha parecido bien, y está en su perfecto papel y derecho, pues nosotros no podemos por lo tanto y en consecuencia apoyarla precisamente tampoco, o estar a favor de usted pero tampoco en contra, a favor de la Propuesta como es natural del partido mayoritario. En consecuencia está perfectamente claro que, como decía anteriormente considerando pues los pros y los contras y sopesando en la balanza de la justicia las consecuencias más favorables o desfavorables que puedan concurrir en este caso concreto, para nosotros creemos que genera mucho más beneficio, o por lo menos más beneficio esta flexibilidad de horario que perjuicio, y en consecuencia aun cuando así lo creemos, como no estamos tampoco de acuerdo con ese articulado, nos vamos a abstener Sr. Petri.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. TERA BUENO)

Muchas gracias. Sr. Moreno Velasco. Grupo Socialista, Sr. Alcaraz Almela tiene la palabra.

Sr. ALCARAZ ALMELA:

Sr. Presidente. Señorías. En principio quiero referirme, voy a empezar refiriéndome en concreto a la Proposición no de ley que hace el portavoz, en este caso, del Grupo Mixto Don Emilio Petri, y de entrada le voy a decir que estamos en el fondo de acuerdo con su planteamiento, ahora, no estamos de acuerdo en la forma de solicitarlo, por tanto, adelante que le plantearemos una serie de puntos para que a ser posible podamos llegar a un acuerdo.

Decía usted que no se debería modificar los horarios, yo estoy totalmente de acuerdo, los horarios los deben marcar todas las empresas, y si de entrada ya hay un acuerdo unánime por parte de todos los comerciantes exceptuando como sabemos los grandes alma-

cenes, para fijar unos horarios, estamos totalmente de acuerdo en que lo hagan y además creo que con eso van a beneficiar tanto la labor del Ejecutivo, en cuanto a control y en cuanto a Inspección. También quería decirle una cosa, porque la realidad, si efectuamos los grandes núcleos de población, los comerciantes se han tomado siempre en libertad total de horarios, y eso lo podemos comprobar en todos los pequeños pueblos que a cualquier hora del día, incluso de la noche y festivos, hemos podido ir, o podemos y de hecho se compra aquello que se necesita, y eso es una realidad que sobre todo ocurre en los pequeños núcleos de población de no fijar unos horarios fijos, perdón por la reiteración; los convenios colectivos están ahí, los horarios se tienen que cumplir, o las horas que tienen que hacer los trabajadores se cumplen perfectamente, porque yo como trabajador soy libre de cuando he cumplido mi horario, si no quiero hacer una hora más no la hago y nadie me puede obligar a ello. Puede llevar en cierto modo a, en principio, a una serie de tensiones entre trabajadores y empresarios, de acuerdo, pero creo que los convenios colectivos están ahí y los trabajadores somos los que tenemos que hacer que se cumplan.

Hay otra cosa que sí quería aclararle, y es que la Ley lo dice claramente, recoge que no afectará en nada a la jornada de trabajo. Los horarios comerciales pueden ser variables pero las horas a trabajar son las mismas que marquen los convenios, y eso lo recoge la propia Ley.

Nosotros entendemos que la derogación de este Decreto lo podremos hacer cuando tengamos las transferencias y, en una de las resoluciones que pedimos que se incluyan es precisamente las transferencias de las competencias sobre regulación de horarios en la Comunidad Autónoma de Murcia; esto lo vamos a pedir.

Y no quiero extenderme mucho más, solamente le quiero plantear un texto alternativo que tenemos. Si le parece al Sr. Presidente lo vemos en unos minutos y después seguimos viendo si llegamos a un acuerdo, o no. En caso contrario, el Grupo Socialista tendría que votar en contra por no estar de acuerdo con pedir la derogación.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. TERA BUENO)

A ver, los Portavoces entonces se reúnen. Portavoz del Grupo Popular. A ver ese texto alternativo que los Portavoces transaccionan, digamos, esa moción entre ellos, vamos a seguir con el siguiente punto del orden del día.

Es una Moción de D. Pedro Antonio Ríos sobre «Explotación minera de la Sierra de Espuña».

Sr. Ríos, tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Mientras un tercio de mi Grupo consensúa con los otros Grupos voy a intentar defender una moción que una vez más trata de traer el problema de lo que significa actuaciones del Consejo de Gobierno y actuaciones de la Comunidad en defensa de zonas o espacios naturales.

La verdad sea dicha que uno, como todavía es excesivamente ingenuo a estas alturas pues, le gustaría un mínimamente ser escuchado y mínimamente ser respondido para así poder tomar como camino entremedias las cosas. Por eso me gustaría, si el Sr. Presidente lo estima a bien.

Bien, también me gustaría haber tenido la deferencia por parte del Consejo de Gobierno de que los consejeros implicados en la cosa, por aquello de potenciar la Cámara es estar al tanto de lo que se está debatiendo para que así eso que se acuerda pueda dar un proceso, pues, que tuviéramos la oportunidad de tener entre nosotros al Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas y al Sr. Consejero de Agricultura que, de una u otra forma pues, podrían tener competencias sobre este tema. De todas formas, como la evolución de las competencias es muy compleja el Gobierno está aquí para dar su opinión si la quiere y la Cámara para tomar decisiones.

¿Cuál es el objetivo de la moción? El objetivo de la moción ha sido traer a la Cámara un problema que ha surgido desde una zona en concreto y desde un municipio en concreto para que la Cámara se pronuncie en torno a ello. En principio, el propio Ayuntamiento de Totana en su día presentó alegaciones ante la Dirección Provincial de Industria sobre el tema de la presentación de diferentes empresas mineras para investigar en el parque natural de Sierra Espuña, entonces, aquel acuerdo pues no tuvo su suficiente respuesta por parte de esa parte de la Administración y se procedió a iniciar ese proceso de actuación. Fruto de ello, el día 20 de mayo del 85, el grupo de concejales comunistas en el Ayuntamiento de Totana presentó una moción al Ayuntamiento y al día siguiente la Mancomunidad, a propuesta del Ayuntamiento de Totana pues llegó al acuerdo de solicitar esa actuación frente a parar lo que significaba el proyecto de investigación minera.

Pero junto con todo ello nos encontramos en una evolución de competencias complejo. Es verdad que las competencias de minas todavía no han sido, no se han recibido las competencias de minas, dentro de ello, que estarían o podrían estar encuadradas dentro de la Consejería de Industria pero, lo cierto y verdad es que sí tenemos competencias en cuanto a parques naturales y a actuaciones decididas sobre ello presupuestariamente cuantificadas dentro de nuestros Presupuestos de la Comunidad Autónoma y desde esas otras dos consejerías. Yo quiero decir que por tanto el objetivo era que la Cámara se pronunciase por esa paralización de investigaciones mineras en un parque natural como es el de Sierra Espuña para que desde la propia Administración se actúe pero en sentido de la defensa más estricta de él.

Señorías, si en el crecimiento y en el desarrollo no nos fijamos nada más que en una posición desarrollista de la sociedad, si no nos fijamos en que de una u otra forma tenemos que vivir en torno y relacionados con una realidad que debe de mantenernos, si no nos planteamos el que no podemos destrozar establemente la naturaleza como fórmula de desarrollarnos y de crecer yo creo que estaríamos llevándonos a un error, por ello la actuación de paralizar esa investigación que posteriormente significaría la extracción de fosfatos de la propia Sierra Espuña creo que es una iniciativa posible y plausible. Tanto es así que, no solamente grupos ecologistas de la comarca y de la Región se manifestaron en los propios municipios de la comarca sino que también las organizaciones políticas de la comarca tomaron posicionamiento.

Y es cierto, es cierto que tras la solicitud de lo que significaba la Mancomunidad pues no se celebró la reunión de las empresas que se iba a realizar en el Ayuntamiento de Alhama pero también es cierto que no está definitivamente, o por lo menos que se sepa, definitivamente descartado toda esa realidad.

Como ya digo que estamos en una evolución de competencias difícil me gustaría poder llegar al meollo de dónde podría estar la decisión. Pero sí es cierto, sí es cierto que si hay un parque natural, y es competencia, toda actuación dentro de ello aunque sea en buena relación administrativa debe de ser consultada a la Administración que tiene competencias sobre ello y, en ese sentido puede haber pasado dos cosas: una, que la Comunidad Autónoma y el Consejo de Gobierno hubiese dado el visto bueno a la Dirección Provincial de Industria para que procediese y se diese el visto bueno a esa investigación; o dos, que sin ser consultada se procediese por la Dirección Provincial de la Administración territorial a actuar sobre ello. En cualquiera de los dos casos creo que la actuación ha sido errónea.

Pero voy a intentar, para terminar y para dejar de aburrirles a sus señorías con la discusión y con lo que significaba la propuesta no de ley, la moción, a referirme cuáles han sido los cuatro puntos de la moción.

Es verdad que en tanto en cuanto que ya se ha paralizado la actuación de las empresas que tenían previstas el problema ha podido pasar a un segundo orden de prioridad pero sigue estando latente el problema en su conjunto y en su realidad para el futuro. Por ello, la propuesta, la moción lleva cuatro puntos.

Primero. La idea de que la Asamblea Regional considere que el intento de investigación minera en el parque natural de Sierra Espuña suponía una manifiesta agresión a la integración ecológica del parque natural de Sierra Espuña, es decir, que la Cámara en su conjunto se pronuncie porque toda actuación sobre un parque natural como es el de Sierra Espuña, tenemos dos, el de Sierra Espuña y el de El Valle, pues por propia definición, por propia manifestación, sea declarado así.

Segundo. El instar al Consejo de Gobierno para que en función de las competencias que tenga o en función de las posibilidades que pueda tener el que todo problema de la Región tiene que tener una respuesta de la Comunidad Autónoma detenga ese proyecto de una respuesta de la Comunidad Autónoma detenga ese proyecto de investigación minera, y lo detenga, no como ya está detenido, paralizada esa actuación, sino definitivamente zanjado el expediente y respondido en función de «no ha lugar a proceder».

Y tercero. El tema siempre participativo que aparece en todos estos temas es el tema de las puestas en marcha de las juntas tanto de El Valle como del parque natural de Sierra Espuña en donde todos los elementos que inciden sobre el parque puedan participar establemente, no convocados cada año o cada tres años, o cada dos años, sino que establemente funcione y, en ese sentido lo que pide el tercer punto es que a través de la Consejería de Agricultura y Pesca, porque creíamos que era competencia del ICONA y que estaba relacionado con ello, y que las transferencias del ICONA se han recibido aunque no la acción inversora, pues que se fomentara, se pusiera en marcha la dinámica de un funcionamiento estable de la Junta Rectora, que no lo ha tenido, aunque es verdad que parece ser que se reunió para este conflicto hace poco, pero un funcionamiento estable y de control porque, porque precisamente la misma Ley decía que entre las funciones que debería tener la Junta Rectora, según el Decreto 3.157, del 78, o las funciones que puede tener en relación con el ICONA era informar al ICONA sobre planes de conservación, fomento, mejora, disfrute y aprovechamiento.

to redactados por dicho organismo, así como cualquier clase de actividad o trabajo que se pretenda realizar dentro del parque natural por corporaciones, entidades y particulares. Díganme cuántas veces se ha reunido, o si lo sé, o si estoy equivocado y se ha reunido establemente para todas esas funciones, pues bien, adelante, pero yo creo que la Junta Rectora no ha cumplido con lo que la Ley le estipula, no ha funcionado, y no ha funcionado porque los organismos de la Administración Central han sido siempre excesivamente cerrados a ello y lo han tenido como meramente simbólico, jamás han funcionado entes como éste desde que la Administración Central ha estado funcionando porque no ha sido de su criterio, cuanto más lejana esté la decisión mejor, cuanto menos me controlen mejor, cuanto menos pueda verme cercado mejor. En ese sentido yo creo que se debería tomar esa iniciativa.

Y el cuarto punto era el tema de clarificar el tema de las competencias. Insisto en que es verdad que la Dirección Provincial de Industria tiene competencia delegada del Ministerio correspondiente para el tema de minas, para el tema que no está aún transferido. Pero yo decía al principio que una relación buena entre Administraciones debía de haber tenido esos dos vasos comunicantes y, en todo caso, la Dirección Provincial de Industria no debía de haber tomado la decisión de actuar sobre el parque natural sin antes consultar con la Comunidad Autónoma, y si la Comunidad Autónoma ha dado el visto bueno yo critico al Consejo de Gobierno en esa actuación.

Los cuatro puntos son redactados así. Es verdad, insisto en que dos de ellos por lo menos están devaluados en la evolución del tiempo, se puede corregir esa redacción para llegar a un acuerdo dentro de la propia Cámara.

Nada más, señorías. Nada más, Sr. Presidente.

Perdonen por esta estable intento de discutir en la Cámara, que yo sé que el cansancio a la una y pico de la mañana pues nos trae consigo esta desazón de salir y entrar.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Ríos Martínez.

Grupo Popular. Sr. Gómez Cano, tiene la palabra.

Sr. GOMEZ CANO:

Sr. Presidente. Señorías:

Por primera vez yo salgo a este podio. Por lo visto, para celebrar el paso del Ecuador mi Grupo me ha metido este cartuchito, porque realmente no es más que un cartuchito.

Quiero comentar algunas de las cuestiones que el Sr. Ríos con su verbalismo característico nos tiene acostumbrados, quiero comentar una serie de cuestiones que están llenas de buena voluntad por su parte pero, como él muy bien ha reconocido, están desencajadas, otras no son apropiadas. Ha arrancado con una idea de, exigiendo la comparecencia del resto de consejeros. El Consejero de Industria tiene suficiente entidad para afrontar todas las peticiones que aquí hay porque las que no sean propias suyas está obligado por el Reglamento minero a tenerlas en cuenta. Si hablo mal, pues luego el Consejero de Industria que rectifique o que matice debidamente.

Pero yo sí quiero hacer hincapié en una cosa. El Sr. Ríos dice aquí: «se abrió expediente ante la solicitud presentada por distintas empresas mineras —concretamente eran «Unión Española de Ríotinto» y «Escatolini Italiana»— llegando al extremo de que en el Ayuntamiento de Alhama se llega a celebrar una reunión de las empresas a fin de demarcar las zonas que cada de una de ellas tratará de explotar». Esto no es cierto, como él creo que ha reconocido también, según el Teniente de Alcalde de Alhama no ha habido en el Ayuntamiento de Alhama ninguna reunión de las empresas mineras con nadie, y si esto no es cierto no debió de ponerlo. Si es verdad, como es natural, que el Grupo de concejales comunistas pues hicieron una serie de mociones, manifestaron sus inquietudes, todas afines con la ecología, por supuesto, y todas esas inquietudes están respetadas, que yo sepa, por el Director Provincial de Industria, respetadas porque le obliga también el Reglamento de Ordenación Minera. La moción, hasta ahí no tiene consistencia ninguna, no merece la pena que esto se vea en una moción, aunque posiblemente sea un peldaño de promoción, pero como moción no merece la pena.

El primer punto que pide dice que: «El intento de investigación minera en el parque natural supone una manifiesta agresión». Agredir es atacar con violencia y con daño implícito, esto está clarísimo en la Real Academia, en su Diccionario lo pone muy claro. Una investigación minera en fase de demarcación, en fase de demarcación, que no quiere decir que se vaya a autorizar, no implica la investigación minera y, si la implicase, una investigación minera son unos trabajos elementales, el daño máximo que puede hacer a cualquier orografía es un camino de acceso, son unas catas ínfimas, no se puede comercializar, tiene que presentar una

serie de estudios que luego la Administración tiene que decantar y tiene que acrisolar y después viene, si ha lugar, la fase de explotación, y ojalá hubiera lugar una fase de explotación en Sierra Espuña que podíamos cantar y podíamos ver posiblemente en los periódicos el «Mater Natura, aleluya, hay fosfato en Sierra Espuña». Ojalá llegásemos a conseguirlo.

El segundo punto, que el primero está claro, no ha lugar para nada, dice: «Instar al Consejo de Gobierno a la paralización inmediata de las actuaciones...». No ha habido ninguna actuación, así que, ¿qué van a paralizar si no hay ninguna actuación? Porque, la demarcación implica primero una notificación pública, todos los terceros afectados tienen que quejarse, después la demarcación se respeta. Se intentó si cabe demarcar, se recibieron informaciones y concretamente habían dos posibles demarcaciones que se llamaban «Darío» y «Alejandro», «Darío» era para «Riotinto» y «Alejandro» era para «Escatolini», una empresa italiana, pero la Dirección Provincial de Industria no llegó a demarcar precisamente porque a la semana justa de intentar demarcar fue cuando recibió la Consejería de Industria las transferencias totales con respecto a minería, si no me equivoco.

El tercer punto. «Instar al Consejo de Gobierno a la puesta en funcionamiento inmediata de la Junta Rectora del Parque Nacional de Sierra Espuña». Pues en esto por lo visto tiene razón porque parece ser que esta Junta está dos años sin reunirse. Pues que se reúna, que se reúna. Pero esto no es motivo de una moción, esto es una trivialidad, esto es un enganche, esto es llegar a buscar algo por unos caminos que no nos llevan al sitio. O sea que de entrada le anticipo al Sr. Diputado comunista que de concordia nada, de consenso nada, de llegar a algo nada por parte del Grupo Popular, nada en absoluto.

Y cuarto punto. «Iniciar las investigaciones para determinar responsabilidad». No hay responsabilidad si no hay acto ninguno, y aquí no ha habido nada. No merece la pena. O sea, yo, leyendo esto me quedé anonadado porque dije: ¿pero qué quiere este varón, si aquí a visu de entrada no hay nada? No se ha hecho nada y, el Consejero de Industria podrá hacer lo que estime conveniente respetando, como es lógico, la reglamentación minera.

La Asamblea Regional de Murcia creo que se debe dedicar a otras misiones y no a este verbalismo, ni a este tableteo.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Gómez Cano.

El Grupo Socialista tiene la palabra.

Sr. Alcaraz Almela, tiene la palabra.

Sr. ALCARAZ ALMELA:

Sr. Presidente. Señorías:

En primer lugar quiero felicitar al Sr. Gómez Cano por su buen debut y el buen rato que nos ha hecho pasar.

En segundo, ya, entrando en materia, quisiera decirle al Sr. Ríos que los consejeros, al menos el Consejo de Gobierno o la persona que debe llevar este tema está aquí presente, que es el Consejero de Industria, y de todas formas, tanto el Consejero de Industria como yo, personalmente, como Portavoz del Grupo Socialista tengo la suficiente información para que pueda usted retirar su moción porque creo, creo, Sr. Ríos, que ha llegado usted tarde, en este tema ha llegado bastante tarde, y voy a entrar concretamente punto por punto de su moción.

En el primero, dice usted que considera el intento de investigación tal y que la Asamblea se pronuncie a favor de eso, de la agresión, o en contra de la agresión manifiesta. En este caso, ya, esta Asamblea y por unanimidad se ha pronunciado, no solamente con respecto a Sierra Espuña sino también con respecto a la protección de espacios naturales y, en concreto, de El Valle, o de algunos otros más.

El segundo punto, le anuncio que el tema ya está paralizado y se empezó a paralizar hace ya mucho tiempo, incluso, antes de que el Grupo Comunista de concejales del Ayuntamiento de Totana tomara noticia de este asunto, porque le puedo remitir a una serie de circulares o informes de la Consejería de Agricultura, del 4 de febrero del 85, oponiéndose a este proyecto; de Industria, de fecha 7 de noviembre de 1983 y 13 de abril de 194, en los cuales también la propia Consejería aconsejaba que no se hiciera, a pesar de no tener en aquellas fechas competencias en minas.

En cuanto al tercer punto le puedo decir que las juntas de protección están creadas, por supuesto, están creadas por un decreto-ley, y que por parte del Consejo de Gobierno ya se han tomado las medidas oportunas para solucionar este tema. De hecho, le puedo adelantar que en el próximo Consejo de Gobierno por parte del Consejero de Agricultura se lleva la aprobación,

para debate, por supuesto, y posible aprobación de la reestructuración de estas juntas de los parques naturales de Sierra Espuña y de El Valle. Hay otros, hay otros, para que se vea que el Consejo de Gobierno no ha estado parado en este tema, hay otros consejos y otras juntas que ya están aprobadas como puede ser el Consejo de Caza que ya se creó y como puede ser el Consejo de la Reserva de Sierra Espuña que también está pendiente de debate y aprobación y publicación.

En cuanto al punto cuarto, yo le digo: iniciar investigaciones creo que no hace falta, no hace falta porque el Decreto de transferencias se recibió o se publicó el día 10 de mayo de 1985, el expediente a que se refiere su moción todavía está en fase de llegar, porque siempre sabemos que hay un proceso desde que se publica la transferencia hasta que los expedientes que están en trámite son transferidos realmente a la Consejería. También le puedo apuntar que, el día 23 de mayo, como ya mi antecesor aquí en esta tribuna ha dicho, estaba previsto hacer las operaciones de demarcación previstas en la Ley para el Régimen de la Minería, esto, por parte de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria; por parte de la Consejería, ya que tenía ya los técnicos transferidos desde el día 10 de mayo se negó porque creyeron que no era necesario, que no era conveniente hacer estas demarcaciones, con lo cual la Consejería de Industria actuó y actuó paralizando una acción que hasta esa fecha no tenía competencia pero que en el momento que ha tenido competencia realmente la ha ejercido.

Entonces, ante todos estos puntos que creo que le habrán aclarado a su señoría la no procedencia por parte de la Asamblea de apoyar esta moción le pido que la retire.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Alcaraz Almela.

Sr. Ríos Martínez.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Brevemente para, puesto que se me ha hecho una serie de consideraciones por el Portavoz del Grupo Socialista y otras por el Portavoz hoy del Grupo Popular, pues defender y dar los argumentos de porqué voy a tomar una decisión.

En principio, yo le rogaría al Sr. Portavoz del Grupo Popular que por lo menos no rechazase nunca los consensos, sobre todo cuando se está en minoría, y, sobre todo me gustaría..., que es lógico porque el hombre no entiende mucho de esto, no sabe si está en el Pleno o en la Mesa, pues no sepa de que la moción merece la pena, o no, en función de que yo la quiera presentar, o no, y me la admita la Cámara, me refiero la Mesa para poder tramitarla.

Y segundo, decirle a su señoría que, es lógico porque como no ha estado en un ayuntamiento muchas veces pues no lo conoce mucho, que desde que hay un proyecto de iniciación existe la voluntad. Pero es más, le voy a dar una información que usted está muy enterado de esto porque se ve que el Sr. Director Provincial de Industria es muy conocido por usted, o está cerca del PDP, o de alguien, o de alguien, porque esta iniciación de expediente está puesto en marcha desde hace más de año y medio. Cuando la última manifestación de Alhama, en el año pasado, yo hablé con el Director Provincial de Industria y me decía: «Es que están equivocados, es que lo que se va a hacer es esto», y a pesar de todas las iniciativas ha seguido para adelante con el expediente.

Y le quiero decir, además, para su información en el léxico y en la abogacía que la responsabilidad está por acción y por omisión y, ¡narices!, llevan ustedes diciendo que el Gobierno por omisión no está haciendo muchas cosas y ahora viene usted a decir que no. Además, ha intervenido y no sabía si usted era del Gobierno o era de la oposición, decía que el Consejero tiene todas las competencias. Déjelo usted al Consejero que hable, deje usted al Gobierno que se defienda, pero si usted se va al Gobierno pues no sabemos quién va a ser la oposición. Desde luego, está consensuando con quien no debe de consensuar su señoría sobre todo si alguna vez aspira, que yo creo que no, a poder gobernar este Estado y esta Región.

En cuanto a la propuesta del Portavoz del Grupo Socialista, que yo le acepto el tono que ha empleado para ella, yo creo que ha sido bastante importante, yo creo, para poder discutir...

Primero. La detención del proyecto de investigación minera y las actuaciones iniciadas, eso es posible que esté, ha reconocido de que el Consejero de Industria podía responder, pero también es cierto que hay actuaciones del Consejero de Agricultura que se han iniciado sobre la Junta, sobre incluso desaconsejando esta actuación, pero no ahora, le ha faltado a usted decir que eso fue casi hace ocho meses y sin embargo estaba convocada la reunión en Alhama, estaba convocada la

reunión en Alhama y no se ha ejecutado por la actuación del Ayuntamiento de Totana, por la actuación de la Mancomunidad... Yo no sé si estará mal pero la Mancomunidad se reunió con urgencia el día 21. A lo mejor es mentira pero si es mentira ustedes me lo desaconsejan.

Y yo le diría más, el que la Cámara se pronuncie por la no agresión hacia ahí, pues bien. «Bendito sea, —dice— ojalá hubiera fosfatos en Sierra Espuña». Pues ojalá nunca, ni para un camino una máquina entre en Sierra Espuña para hacer nada, ojalá, ojalá, porque cuando entre estaremos destrozando Sierra Espuña y, hay un pasito porque con la excusa de la explotación y el desarrollismo estaremos destrozando establemente y a lo mejor terminamos incluso pues allanando. Pues adelante, que se exploten los fosfatos, o las fosfatas.

Y en cuanto al tema de la Junta Rectora es verdad que se han tomado iniciativas, incluso, parece ser que se había convocado a una Junta Rectora pero sigue, es un consejo de la propia Cámara.

Y el último punto, la aclaración de responsabilidad. Si están el 10 de mayo firmadas las posibilidades de transferencia de minería hacia acá yo insisto en que el Director Provincial de Industria ha actuado establemente y reiteradamente desoyendo los consejos de la Comunidad Autónoma, y digo que ha actuado establemente porque esto hace ya un año que yo he hablado con él y ha seguido manteniendo el proyecto adelante. Por tanto habrá que aclararlo y pedirle explicación si es así. Yo tenía la información de que la Comunidad Autónoma había tomado ya iniciativas, no ahora, yo estoy diciendo ocho, diez meses antes.

En ese sentido la moción tiene vigencia en cuanto a declaración y yo la voy a mantener para someterla a la consideración de los Sres. Diputados. Estaría dispuesto a corregir terminología de todo pero estoy dispuesto a someterla a votación puesto que ha sido una iniciativa que ha llegado y, si ha llegado tarde pues pasa como siempre que llegamos tarde pues en el proceso de la discusión, pero tarde, nunca es tarde si la dicha es buena, señorías.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. TERA BUENO)

Entiende esta Presidencia que mantiene usted la moción en todos sus términos y puntos.

Sr. Gómez Cano, muy breve.

Sr. GOMEZ CANO:

Muy breve, muy cortito, como se merece la cuestión, muy cortito.

La dicha sigo manteniendo de que tiene que ser, que no va a ser tal dicha porque la geología del terreno no lo va a permitir, probablemente, pero ojalá podemos decir: «Mater Natura, aleluya, fosfatos en Sierra Espuña».

En cuanto al resto de los comentarios del Sr. Ríos, sus palabras es su comentario.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. TERA BUENO)

Muchas gracias. Sres. Diputados.

Sí, Sr. Alcaraz Almela, tiene usted la palabra.

Sr. ALCARAZ ALMELA:

Sí, yo quisiera proponerle al Sr. Ríos, porque en parte de la moción estamos de acuerdo pero hay otras partes que por los argumentos y por los datos que le he dado creo que se podrían eliminar algunos puntos, con lo cual por parte del Grupo Socialista estaríamos dispuestos a apoyar, ya digo, una parte de su moción.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. TERA BUENO)

Díganlo ustedes. Pónganse de acuerdo.

Sr. ALCARAZ ALMELA:

Sí, vamos, en concreto, nosotros estaríamos totalmente dispuestos a apoyar el punto primero, el apartado primero, que dice: «La Asamblea Regional considera que el intento de investigación minera en el Parque Natural de Sierra Espuña supone una manifiesta agresión a la integración ecológica del Parque Natural de Sierra Espuña, pronunciándonos incluso...». Bueno, esto lo podemos redactar ahora.

Creo que el punto segundo no es necesario puesto que ya se están tomando las medidas.

El tercero, estamos en las mismas porque ya le digo que al próximo Consejo de Gobierno va a estudio y debate este tema, y además, esto nos lo puede ratificar el Sr. Consejero de Industria que está aquí presente.

Y en el punto cuarto pues sería también cuestión de estudiar la redacción.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. TERA BUENO)

Sres. Portavoces, reúnanse ustedes fuera o dentro de la Sala y vamos a seguir. Portavoces, intenten consensuar o pactar.

Vamos a pasar a otro punto del orden del día. Había quedado aparcado uno anterior...

Sr. Petri, ¿tiene ya la redacción de su proposición no de ley correspondiente al anterior punto del orden del día?

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Sr. Presidente:

Si me permite el Sr. Presidente, que sí me lo permite, y me lo permiten los Diputados que parece que no me lo permiten, yo trataría de contestar a la pequeña reunión y de informar al Pleno de a qué se ha llegado que, para ser breve, en principio no se ha llegado a nada después de la discusión pero, ya, puesto que tengo yo que hacer uso de la palabra para ver qué cosas acepto o no acepto de lo que se ha planteado tanto en público como cuando efectivamente hemos tratado de refundir las propuestas, quisiera, a las intervenciones tanto del Grupo Popular como del Grupo Socialista hacer algunas contestaciones.

Parece ser que por parte del Portavoz del Grupo Popular no se ha entendido bien que han sido los propios afectados, es decir, los pequeños patronos, los pequeños empresarios y los trabajadores los que se han opuesto a este artículo 5º del Decreto que, efectivamente hay, no que pueda sino que se prevé que habrá abusos y discriminación puesto que en muchas empresas pequeñas no van a meter un trabajador más, con lo cual duplicarían o aumentarían sus costos para obtener el mismo beneficio, con lo cual es posible que lo que nos encontremos es con que el horario de, o la jornada de trabajo de estos trabajadores se prolongue y no suponga un aumento de plantilla, es decir que este Decreto no va a aumentar el consumo, no va a aumentar los puestos de trabajo y lo que sí va a aumentar es la permanencia de los trabajadores o de los dueños de los comercios en sus establecimientos.

Con respecto a lo que se planteaba el Grupo Socialista de que en los pequeños núcleos siempre están abier-

tos, bien es cierto que en las pequeñas localidades o en los pequeños pueblos están abiertos pero la tendencia es que ya por lo menos por la noche van cerrando y van reduciendo sus jornadas y por lo tanto son pasos que ha ido dando el comercio, como decía también Pedro Antonio Ríos, en pro de recortar su permanencia en las tiendas.

Y yo no confundo, al Portavoz del Grupo Socialista, yo no confundo lo que es jornada y lo que es horario porque yo soy uno de los trabajadores de esos que tengo jornada y horario y ya sé, y lo dice el Decreto, que se respetará la jornada pero, respetándome a mí la jornada, por ejemplo, yo que trabajo en la banca, me pueden hacer la puñeta, perdón por la expresión, si me ponen el horario por la mañana y por la tarde, con lo cual no me están respetando únicamente mi convenio colectivo puesto que lo que están haciendo es, con la misma jornada haciéndome que esa jornada la distribuyan entre mañana y tarde. Igual puede ocurrir, exactamente igual...

Sr. PRESIDENTE: (Sr. TERA BUENO)

Sr. Petri, por favor, o sea, ¿pero se acepta la transacción?, ¿aceptan ustedes, o usted mantiene su moción primitiva? Es que entonces parece que estamos reabriendo el debate de nuevo.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

No, no lo reabro, es que como se me han hecho ciertas indicaciones por parte de los Grupos Parlamentarios...

Sr. PRESIDENTE: (Sr. TERA BUENO)

Bueno, pero ha sido una conversación entre ustedes..

Sr. PETRI BALLESTEROS:

No, no, no, ha sido aquí en público, es decir, yo estoy contestando a lo que en público se ha dicho. A lo que en privado se ha dicho no puedo contestar.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. TERA BUENO)

¿Pero usted mantiene su moción tal como está? ¿No se ha llegado a ningún acuerdo? Es que, por lo menos, comuníquelo usted a esta Asamblea.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Contesto a lo que dice el Sr. Presidente.

Por parte del Grupo Socialista se me ha hecho una propuesta de una moción que tenía dos puntos y un preámbulo que yo he aceptado, lo único que quería es que de mi moción por lo menos se aceptara algo y, a la vista de que no es posible aceptar algo de mi moción pues yo mantengo la mía y el Grupo Socialista votará, igual que el Grupo Popular, lo que considere oportuno...

Si es eso lo que deseaba saber el Presidente... Pero como siempre hay una parte por el ponente para explicar lo que coge, lo que no coge, y porqué dice sí o no a estas cosas es lo que yo estaba haciendo, Sr. Presidente.

Muchas gracias de todas formas.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. TERA BUENO)

Muchas gracias.

Sres. Diputados, vamos a votar la moción presentada por D. Emilio Petri Ballesteros.

Sres. Diputados que estén a favor de la moción presentada por D. Emilio Petri levanten el brazo, por favor. Muchas gracias, pueden bajarlo. Sres. Diputados que estén en contra levanten el brazo, por favor. Gracias. Abstenciones. Pueden bajarlo. Queda rechazada por tanto la moción con tres votos a su favor, diecisiete en contra y nueve abstenciones.

Le daré a sus señorías un turno, un minuto para explicación de voto. Muchas gracias.

Grupo Popular. Sr. Moreno Velasco.

Sr. MORENO VELASCO:

Sí, brevemente, en ese minuto explicar nuestro voto con lo que dijimos anteriormente manifestando que, si bien entendemos que no contesta o que no conforma en absoluto el famoso artículo 5º de esta Ley enjuiciada ante esta Asamblea en la mañana de hoy tampoco, evidentemente, podemos estar de acuerdo con ir en contra de esta liberalización y, en consecuencia, aun cuando sabemos que puede tener ciertos aspectos negativos entendemos que globalmente considerada es positiva.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Moreno Velasco.

Sr. Alcaraz Almela.

Sr. ALCARAZ ALMELA:

Sí, en principio quiero explicar el porqué el Grupo Socialista ha votado en contra y ha votado en contra consecuentemente porque, antes, en mi intervención dije que si no se llega a un acuerdo el Grupo Socialista se vería obligado a votar en contra. Habíamos planteado al Grupo Mixto una alternativa porque solamente estábamos en desacuerdo en un término que se utilizaba de la parte que él quería introducir, entonces, por ese término de derogación concretamente del artículo 5º nosotros pensábamos llegar a un punto en el que se dijera que, concretamente, se mantuvieran los actuales horarios o se instara a los organismos competentes, o se aconsejera a mantener los actuales horarios hasta que por parte de la Comunidad no tuviéramos las transferencias sobre este tema. Entonces, ése es el motivo concreto por el que el Grupo Socialista vota en contra.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Alcaraz.

Portavoces, el punto anterior de Sierra Espuña, ¿han llegado ustedes a un acuerdo? ¿Han redactado la moción presentada...?

Sr. ALCARAZ ALMELA:

Sr. Presidente, ruego dos minutos.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. TERA BUENO)

A ver. Sean muy breves entonces.

Sr. Portavoz del Grupo Mixto, admite usted las sugerencias que le hacen los Grupos Parlamentarios. Entonces, haga el favor de dar lectura para tenga conocimiento el Pleno.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente:

Las consideraciones, después la paso textualmente escrita a la Mesa, las consideraciones son retirar la consideración de «llegase a celebrar la reunión», puesto que no se celebró, se convoca; se retira íntegramente el punto dos y cuatro, se mantiene el punto primero y el punto tercero. El punto tercero se redacta de una

nueva forma, que es: «Instar a la puesta en funcionamiento de la Junta Rectora del Parque Natural de Sierra Espuña cuya función, según la legislación vigente, ha de ser de colaborar con el ICONA», y se suprime de la exposición de motivos el último párrafo que empieza por: «A mayor abundamiento...». En ese sentido, el proponente de la moción, como le asiste el Reglamento, acepta consideraciones hechas por uno de los Grupos Parlamentarios y somete a votación las consideraciones, la moción original con las consideraciones que los Grupos han hecho, tanto del Grupo Popular, puesto que he retirado lo de la celebración en el Ayuntamiento de Alhama, como por parte del Grupo Socialista.

La paso textualmente, si quiere, a la Mesa para que la pueda leer.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

A la vista de que se reciben, o sea, se recogen sugerencias presentadas por el Grupo Socialista, si el Grupo Popular quiere hacer alguna intervención, o mantiene su postura, o quiere rectificarla.

Sr. GOMEZ CANO:

El Grupo Popular creo que ha hablado dentro del humor y del buen hablar, a pesar de que algunos profesores de E.G.B. no lo hayan entendido así, mantiene su postura desde principio porque ha estudiado el tema, porque ha visto el tema, porque conoce el tema y porque no ha lugar, no merece la pena, o sea que no hay ni una palabra.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Gómez Cano.

Pasamos a votar entonces la moción. Sres. Diputados que estén a favor de la moción presentada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez levanten el brazo, por favor. Muchas gracias, pueden bajarlo. Sres. Diputados que estén en contra levanten el brazo, por favor. Pueden bajarlo, por favor. Abstenciones, ninguna. Queda por tanto aprobada la moción por diecinueve votos a su favor, diez en contra y ninguna abstención.

El último punto del orden del día es una Pregunta Oral de D. Pedro Antonio Ríos Martínez sobre «Subvenciones por la Consejería de Cultura a la representación «El último viaje de Ana María Roca».

Sr. Ríos Martínez, tiene usted la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Muy brevemente por la hora.

La pregunta iba a recabar información por parte del Consejo de Gobierno, y en concreto por el Consejo de Cultura y Educación para aclarar unos términos en cuanto a la puesta en escena por parte del grupo «Matadero», grupo «Matadero» que merece todos los respetos para el Diputado preguntante, que está subvencionado por la Comunidad Autónoma en su actuación y que representó la obra de una escritora murciana a la que me une relación afectiva como persona pero que, dentro de lo que significó esa representación dentro del «Teatro Romea» y la evolución posterior, puesto que se iba a realizar varias intervenciones y representaciones en toda la Región, el objetivo es saber quién y cómo se ha decidido esa representación y qué costo ha tenido para la Comunidad Autónoma ello y la puesta en marcha y representación en toda la Región.

De todas formas, es cierto de que el intento de la pregunta no es forjar opinión por parte de este Diputado, en ningún momento forja opinión, y tampoco es el tomar ninguna decisión, simplemente recabar información al Consejo de Gobierno sobre la actuación en este tema. Lo cierto y verdad es que la calidad mínima para el que pregunta de la obra que se representó era muy reducida y creíamos que esa representación no debía de haberse llevado a cabo con ese bombo de presencia que supone, máxime cuando esta persona es militante de un partido muy conocido en esta Región, el partido y la persona, y desde luego hasta ha llegado a ser funcionaria de la Comunidad Autónoma.

Me evito hacer definición de lo demás puesto que las preguntas son muy concretas en cuanto a la respuesta y digo que, solamente, mi única valoración es que la obra en cuanto a su calidad global pues a lo mejor no era la más necesaria, ni la más urgente para acometer en su representación en esta Región en este momento.

Muchas gracias, Sr. Presidente, y perdone por la extensión en la explicación.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Sr. Consejero de Presidencia, tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE PRESIDENCIA:
(Sr. MENDEZ ESPINO)

Sr. Presidente, si me permite contestar en nombre del Consejero de Cultura que se encuentra ausente de España, le voy a decir que la Consejería de Cultura y Educación no ha concedido subvención alguna para la representación de la mencionada obra e ignora totalmente las circunstancias que concurren en esta representación, no sabe quién ha decidido el montaje, qué número de representaciones se iban a realizar ni dónde. Total desconocimiento por parte de la Consejería de Cultura.

Es cierto que la Consejería de Cultura ha recibido un escrito de petición de subvención pero lo ha cursado a la Dirección General de Música y Teatro para que si lo estima conveniente se la conceda desde el Ministerio.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. TERA BUENO)

Turno de réplica.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Brevemente.

Yo respeto la información del Consejero de Presidencia pero, miren sus señorías, las competencias plenas en cultura las tenemos y las que no tenemos nosotros las tienen los ayuntamientos y, se ha presentado en un palacio como el «Teatro Romea», total propiedad municipal, y el grupo «Matadero» lo que sí es se-

guro que él no ha buscado realizar la obra porque, conociendo que se han suspendido hasta las que estaban previstas, pues alguien tendría algo que ver, pues la verdad sea dicha de que ha tenido su efecto la pregunta, de todas formas yo acepto y además me creo la información que el Consejero de Presidencia da, pero fíjese por dónde, pues no se dónde «pajarico» ha ido apareciendo y, y está subvencionado se ha representado y se estaba representando. Nada más. Señoría.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. TERA BUENO)

Muchas gracias Sr. Ríos.

Su turno de réplica, Sr. Méndez Espino.

Sr. CONSEJERO DE PRESIDENCIA:
(Sr. MENDEZ ESPINO)

Que el Grupo esté subvencionado por la Comunidad Autónoma es posible, pero que la Comunidad Autónoma no decide la realización, las fechas, los montajes en el Ayu..., en el Teatro Romea que es de propiedad municipal, también lo puede usted creer, que después de siete representaciones se haya retirado del cartel, ocurre todas las mañanas, si en la Obra es un fracaso y no van espectadores pues es posible que la hayan retirado, también puede coincidir que con su pregunta la autora lo haya retirado; yo desde luego no he ido a la obra, no la he visto, tengo referencias y críticas de la misma y, me reservo la opinión.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Consejero. Señores Diputados se levanta la Sesión. Muy buenas tardes.

ERAN LAS 13'49 HORAS.